

# Las voces de la policía durante la II República.

Por Diego Palacios Cerezales<sup>1</sup>

Versión provisional nº2. Se aceptan comentarios en: [dgplcs@yahoo.es](mailto:dgplcs@yahoo.es)

I. INTRODUCCIÓN — II. LAS VOCES DE LA POLICÍA — III. “LOS GOBIERNOS PASAN, PERO LA POLICÍA QUEDA” — IV. LA REPÚBLICA COMO OPORTUNIDAD DE MODERNIZACIÓN — V. EL ESTIGMA DE LA VIOLENCIA — VI. HACIA UNA POLICÍA ANTIDISTURBIOS MODERNA — VII. UN NUEVO SISTEMA POLICIAL POR PIEZAS — VIII. ESPERANZAS Y DESENCANTOS — IX. REFORMAS POLICIALES CON FRENO... Y MARCHA ATRÁS — X. LA POLARIZACIÓN EN TORNO A OCTUBRE DE 1934 — XI. 1935, EL CIVILISMO CONTRA MUÑOZ GRANDES — XII. 1936: LA POLICÍA Y EL “FRACASO DEL ORDEN PÚBLICO” — XIII. CONCLUSIONES —

## INTRODUCCIÓN

La proclamación de la República el 14 de abril de 1931 supuso incertidumbre para las fuerzas policiales, que vieron cómo los republicanos y socialistas a quienes habían perseguido “salían de la cárcel y las barricadas” y se sentaban en el Gobierno<sup>2</sup>. A su vez, las nuevas autoridades republicanas pronto descubrieron los dilemas y dificultades de gobernar en una sociedad compleja y conflictiva. La propaganda contra la Monarquía había denunciado la violencia policial, y tanto republicanos como socialistas habían prometido la disolución de la omnipresente Guardia Civil. Pero, una vez en el poder, se dieron cuenta de que “una cosa era tomar el poder pacíficamente y otra muy distinta mantenerlo y controlarlo con las mínimas garantías de fidelidad y eficiencia”<sup>3</sup>.

La historiografía ha criticado las reformas policiales de la II República, considerándolas insuficientes. Argumenta que la continuidad en las personas y las prácticas encargadas del control policial de la acción colectiva, caracterizadas por la violencia y la intransigencia ante el ejercicio del derecho a protestar, produjo una exacerbación de los conflictos sociales, dificultando la consolidación del nuevo régimen. Este tipo de críticas, renovadas recientemente por Chris Ealham, retoman la insatisfacción de las fuentes republicanas, anarquistas y socialistas por la coerción policial, las palizas en comisaría o la aplicación de la “ley de fugas” durante la vida de la república, al igual que por la

---

<sup>1</sup> Universidad Complutense de Madrid. Investigación adscrita al proyecto “Retóricas de intransigencia y violencia política en la España de entreguerras, 1923-1945” del MEC, SEJ2005-04223. Agradezco la atenta lectura del texto y los comentarios críticos por parte de los miembros del grupo de investigación y, además, de Rafael Cruz y Gerald Blaney, aunque sé que tampoco esta versión acaba de satisfacerles.

<sup>2</sup> “Nuevo gobierno”, *Policía Española* (16/10/1931).

<sup>3</sup> GONZÁLEZ CALLEJA (2000: 382).

pervivencia de la Guardia Civil, que es pintada de un modo unilateralmente negativo. También presuponen que hubo una incomprensión e intransigencia de la policía hacia las vivencias, aspiraciones y comportamientos de las clases bajas, deslegitimando la República a ojos de los sectores populares<sup>4</sup>. En contraste con estas tesis, Rafael Cruz ha argumentado que los reglamentos policiales españoles eran similares a los de Francia, Gran Bretaña o Portugal, por lo que, más que fijarse en la organización policial, habría que hacerlo en la política de exclusión de los gobernantes y en las restricciones al uso de las libertades de reunión y manifestación a los adversarios políticos, aunque estos comportamientos tampoco estaban ausentes en otras latitudes<sup>5</sup>. Otras críticas a la idoneidad democrática de la policía heredada por la II República señalan el carácter militar de la Guardia Civil y de los mandos superiores del Cuerpo de Seguridad, equiparando ese militarismo con una incapacidad para apreciar y respetar el ejercicio de los derechos de ciudadanía cuando éstos implican movilización y conflicto. Sin embargo, todas las gendarmerías de las democracias europeas, o la Policía Montada del Canadá, tenían y tienen carácter militar<sup>6</sup>. Lo singular de la tradición militarista española en el mantenimiento del orden público durante la Restauración era la aplicación de la jurisdicción militar a los paisanos que se enfrentaban a la Guardia Civil, situación que, aunque discutida, se mantuvo durante la República<sup>7</sup>

Este trabajo, contrariando la lectura mecánica del inmovilismo y la intransigencia policiales, así como de sus efectos, muestra que el análisis del sistema policial español durante el primer bienio republicano hace difícil sostener que nada estaba cambiando. Como veremos, las transformaciones fueron de envergadura, y ganan especial relieve si se colocan en un contexto comparativo y se tienen en cuenta las dificultades y dilemas de la reforma policial durante los cambios de régimen político<sup>8</sup>. Frente a las supuestas virtudes de una reforma policial rápida durante la democratización, hay que señalar que, emprendida en un tiempo de efervescencia social, puede paralizar a la policía disponible y desarmar al gobierno frente a los adversarios del proceso de democratización. El vacío de poder permite que distintos grupos sociales aprovechen la situación para violar la legalidad, atacar a sus adversarios o realizar sus aspiraciones mediante la acción directa, lo que, a su vez, puede costar al gobierno una pérdida añadida de legitimidad y minar, o al menos obstaculizar, sus proyectos democratizadores. Tanto en la primavera de 1931 como en la de 1936, los problemas que la desautorización del uso de la fuerza policial como “represión ilegítima”

---

<sup>4</sup> EALHAM (2005: 131-136). La expresión clásica de la tesis de la continuidad, en BALLBÉ (1984). Una crítica minuciosa de los temas y problemas de la historiografía sobre la relación entre mantenimiento del orden público y política, en BLANEY (2005).

<sup>5</sup> CRUZ (2006: 42).

<sup>6</sup> Un estado de la cuestión, crítico con la bibliografía sobre la Guardia Civil por su subordinación al problema del militarismo, en BLANEY (2005). La similitud de las gendarmerías en EMSLEY (1999), LUC (2002).

<sup>7</sup> BALLBÉ (1984: 349-363), GIL ANDRÉS (1995).

<sup>8</sup> Reflexiones congruentes sobre las dificultades de reformar aparatos policiales en procesos de democratización, en KÁDAR (2001), PEREIRA y UNGAR (2004).

contra “el pueblo” sustrajeron al Gobierno de la República los recursos necesarios para convertir sus decisiones en mandatos vinculantes, un problema de gobernabilidad clásico en los cambios de régimen y en las quiebras de las democracias<sup>9</sup>.

Como ha propuesto Gerald Blaney en su análisis de la Guardia Civil durante la II República, la policía constituye un grupo social complejo y diverso, con sus propias preocupaciones y presiones, que produce y reproduce una cultura institucional que condiciona su reacción a los acontecimientos<sup>10</sup>. Parte de la historiografía, al subordinar la comprensión de las actitudes y comportamientos de la policía al problema del militarismo, ha eludido estudiar las motivaciones específicas de los guardias a lo largo de la República<sup>11</sup>. Al igual que la de la clase obrera, la actitud de la policía hacia la República, sus instituciones y hacia el conflicto social, se formó por su experiencia vital en los últimos años de la Monarquía y durante la República, y fue cambiando al calor de los acontecimientos y al sabor de las interpretaciones con las que se les daba sentido<sup>12</sup>. Había, sin duda, un puñado de agentes de policía con simpatías republicanas y socialistas, y muchos más ingresaron en los distintos cuerpos a lo largo de los años. Y también los había resueltamente monárquicos, como los habría simpatizantes de la CEDA o de Falange. También es cierto que algunos policías protagonizaron episodios muy significados en la vida política, como el asesinato de Calvo Sotelo. Sin embargo, el análisis de las actitudes y los comportamientos de las fuerzas policiales durante los últimos años de la monarquía y los seis de República no puede conformarse con atender a las convicciones políticas de aquellos agentes que las albergaran, sino que debe preocuparse por las características organizativas y funcionales de los cuerpos de policía, su subordinación al poder político y los efectos de su constante intervención en los conflictos sociales. Aunque la política estuviera presente en la vida policial, en este trabajo resaltaremos los componentes de su autonomía como la organización. Como veremos, había corrientes reformistas en la policía con un proyecto de profesionalización independiente de los partidos políticos. Al tiempo, las tensiones entre una concepción más civil y otra más militar de la policía, protagonizada ésta por parte de los oficiales del Ejército que en ella servían, atravesaban las propias organizaciones. Como descubrió a disgusto el General Mola cuando en 1930 se hizo cargo de la Dirección General de Seguridad, en la policía abundaban los grupos y las envidias y, además de desavenencias entre militares y civiles, había rencillas por las posibilidades de carrera de las distintas promociones, que por cambios legislativos variaban según la época y las circunstancias de acceso al cuerpo<sup>13</sup>.

---

<sup>9</sup> LINZ (1987: 46). Sobre los casos portugueses, PALACIOS CEREZALES (2008), PALACIOS CEREZALES (2008).

<sup>10</sup> BLANEY (2007).

<sup>11</sup> BLANEY (2005).

<sup>12</sup> BLANEY (2007). La propuesta de una historia social de la policía, en EMSLEY (2000).

<sup>13</sup> MOLA VIDAL (1940).

## LAS VOCES DE LA POLICÍA

La policía, desprovista del prestigio de los ejércitos, subordinada a las autoridades políticas y tradicionalmente privada de derechos sindicales, no suele contar con una voz propia en los grandes conflictos. No faltan, sin embargo, ni fuentes ni instrumentos de análisis para abordar una reconstrucción de esas motivaciones.

Como primera aproximación a una de esas fuentes, este trabajo se asoma a las publicaciones profesionales de la Policía Gubernativa. Esta organización, la tercera policía en importancia cuantitativa tras la Guardia Civil y los Carabineros, estaba formada en 1930 por dos cuerpos, el de “Vigilancia”, de paisano, y el de “Seguridad”, uniformado, ambos de carácter civil, aunque el segundo con mandos comisionados del Ejército (v. Cuadro 1), y su despliegue se reducía a las capitales de provincia y a algunas otras localidades urbanas<sup>14</sup>. La Guardia Civil siguió siendo la mayor fuerza policial durante toda la República, y merecidamente se le han dedicado importantes trabajos, pero el estudio de la Policía Gubernativa resulta de particular relevancia en la medida en que los gobiernos del primer bienio la favorecieron en el reparto de competencias policiales y su crecimiento fue exponencial durante toda la vida del régimen.

Las revistas policiales permiten observar una parte de las vivencias, reivindicaciones y aspiraciones de los policías durante el cambio de régimen y los seis años de República. No se trataba de revistas oficiales dedicadas a transmitir orientaciones, formación y espíritu de cuerpo al conjunto de la organización, sino de pequeñas empresas periodísticas con dos o tres redactores, en las que escribían algunos agentes y comisarios con preocupaciones profesionales y se publicaban entrevistas y reportajes de interés para los policías. A falta de vida sindical u organismos representativos, las revistas se proponían como representantes de los intereses de los policías ante los mandos, el poder político y, en menor medida, la opinión pública<sup>15</sup>. También sostenían campañas reivindicativas por varios motivos, como la creación de una escala de oficiales de policía por promoción interna, la equiparación del Cuerpo de Vigilancia con un cuerpo técnico del Estado, la paga de las horas extras, o la reforma del uniforme para sustituir el incómodo casco por una gorra. Los artículos reivindicativos se sucedían número tras número, pero siempre manteniendo el tono respetuoso con las autoridades adecuado a una organización jerárquica y disciplinada. Además de entrevistas, reportajes sobre la policía de una localidad u otra, artículos de opinión, de criminalística, y una selección de noticias sobre temas policiales del extranjero – como técnicas de identificación, nuevo material, o la captura de gánsteres –, estas publicaciones reproducían noticias y artículos de la prensa generalista que hicieran una referencia elogiosa a la policía, o propusieran reformas con las que la revista estaba de

---

<sup>14</sup> MIGUÉLEZ RUEDA (1997), ANTÓN (2000), TURRADO VIDAL (2000).

<sup>15</sup> "El guardia es un obrero más", *¡Presente..!* (1 de octubre de 1934). "Conducta clara y posición definida", *Policía gubernativa* (5/06/1935).

acuerdo. También glosaban, para criticarlas, las declaraciones y los artículos menos simpáticos con la policía. Aunque estas publicaciones no son, ni podrían ser, portavoces orgánicos de las fuerzas de policía, permiten reconstruir una parte de sus vivencias, preocupaciones y aspiraciones, así como delinear la existencia de una cultura profesional propia.

En 1930 sólo funcionaba una revista, el quincenal *Policía Española: revista independiente, profesional y de información*, en la calle desde 1891. Durante las décadas anteriores había coexistido con varias competidoras efímeras y, tras la proclamación de la República, surgieron otros títulos: *Investigación*, dedicada al Cuerpo de Vigilancia, nació en mayo de 1933<sup>16</sup>; en septiembre de 1934 comenzó la importante publicación de *¡Presente..! : órgano defensor del Cuerpo de Seguridad y Asalto*”, con un formato y una abundancia de fotografías que le permitían competir en lujo gráfico con *Policía Española*<sup>17</sup>. A estos dos quincenales se sumaron *Policía Gubernativa*, en junio de 1935, y la revista mensual *El Benemérito Español*, en agosto de ese año, ésta defensora de los postulados militaristas en el seno de la policía. En estas publicaciones se citan otros títulos difíciles de localizar, seguramente de menor difusión.

**Cuadro 1. Evolución cuantitativa de las fuerzas policiales 1930-1935**

		Año		
		1930	1933	1935
Guardia Civil:		28.000	26.600	32.500
Carabineros:		16000	16000	16000
Cuerpo (de Investigación) y Vigilancia		3440	n.d.	5600
Vigilancia Local		n.e	1300	Anulado
Cuerpo de Seguridad (y Asalto)				
Ordinario:		5600	6000	8.000
Secciones de Vanguardia:		n.e	5000	9000
Cuerpo de caminos		n.e	¿?	¿?

<sup>16</sup> "Aclarando dudas", *Policía Española* (2/11/1930).

<sup>17</sup> "¡Presente..! A sus lectores... y aquí estamos", *¡Presente..!* (1 de octubre de 1934).

## “LOS GOBIERNOS PASAN, PERO LA POLICÍA QUEDA”

Como puede leerse entre líneas en *Policía Española*, el cambio de régimen introdujo temores en las filas policiales<sup>18</sup>. No obstante, según el General Mola, los guardias del Cuerpo de Seguridad estaban tan sobrecargados por el control de las algaradas de 1930 y 1931 que recibieron la República como un alivio<sup>19</sup>. La abstención de la Guardia Civil durante el 14 de abril, el carácter esporádico de los choques entre guardias y manifestantes en esos días de fiesta republicana, así como la inactividad general del Cuerpo de Seguridad, facilitaron un pacífico cambio de régimen, así como que las fuerzas policiales no se significasen como adversarias de la República<sup>20</sup>.

Durante los primeros días, por las calles de Madrid y otras ciudades, patrullaron jóvenes republicanos y socialistas que, identificándose con un brazalete como “guardia cívica”, suplieron la inactividad provisional de la Policía Gubernativa. Mientras tanto, el nombramiento de Miguel Maura como Ministro de Gobernación y de Carlos Blanco como Director General de Seguridad –quien ya había servido en ese puesto durante el gobierno reformista de García Prieto– podían tranquilizar a los guardias e indicar que se pretendía la continuidad de la infraestructura policial del Estado<sup>21</sup>. Sus nombres no hacían presagiar ninguna ruptura, y las medidas contra el personal policial fueron limitadas. En la Guardia Civil se trasladó a los mandos de las localidades donde las relaciones con los socialistas o los republicanos del lugar estuvieran envenenadas<sup>22</sup>; en el Cuerpo de Vigilancia (policía de paisano) se habló de grandes purgas, que sólo tomaron cierta envergadura cuando el radical-socialista Ángel Galarza sustituyó a Carlos Blanco en la Dirección General de Seguridad (DGS), a finales de mayo. Sólo entonces se abrieron expedientes de depuración para los agentes de Vigilancia que más se habían distinguido en la persecución de la oposición política durante los últimos años de la Monarquía, que fueron apartados temporalmente del servicio<sup>23</sup>. Galarza también hizo que se destruyeran las fichas policiales que habían de socialistas y republicanos<sup>24</sup>.

---

<sup>18</sup> "Implantación de la República en España", *Policía Española* (17/04/1931), "En esta fecha histórica", *Policía Española* (17/04/1931), "Don Carlos Blanco Pérez", *Policía Española* (17/04/1931), "El orden público", *Policía Española* (17/04/1931).

<sup>19</sup> MOLA VIDAL (1940: 798).

<sup>20</sup> Para una reconstrucción de los bastidores del cambio de régimen en los ministerios y las organizaciones policiales y militares, GONZÁLEZ CALLEJA (1999: 608-634).

<sup>21</sup> "Don Carlos Blanco Pérez", *Policía Española* (17/04/1931).

<sup>22</sup> BLANEY (2007).

<sup>23</sup> "Reorganización de personal y servicios", *Policía Española* (16/05/1931). "Media hora de charla con el director general de seguridad", *Policía Española* (2/06/1931). Galarza posteriormente consideraría excesivamente moderada esa depuración puesto que “los monárquicos reaccionarios del cuerpo de policía de la monarquía seguían en sus puestos con la República”, ROSAL (1983). Además muchos de los depurados fueron reintegrados durante el segundo bienio, y les asignaron puestos de mando como la jefatura de policía de Madrid.

<sup>24</sup> "Inutilización de fichas dactiloscópicas y biográficas", *Policía Española* (16/05/1931).

Pero en la policía no todo había sido persecución de los conspiradores. En los últimos meses de la Monarquía, algunos agentes de Vigilancia habían contemporizado con los republicanos, quizá por no tener confianza en cuál sería el desenlace político de los conflictos; habían silenciado la actividad conspirativa, redactando informes falsos que la encubrían<sup>25</sup>. La prensa policial también había barajado la eventualidad de la llegada de la República y, durante 1930, algunos articulistas de *Policía Española* habían proyectado un papel para los agentes en caso de una revolución triunfante. Ni el régimen ni el gobierno importaban:

“la policía sostiene el orden presente, hasta que el mando cambia de mano, en cuyo momento sostiene el orden que impone el vencedor, que encarna entonces el de la voluntad nacional. [...] nada importa que en el choque se llegue a las violencias naturales de las agitaciones colectivas, ni que se derrame sangre [...] pero cuando la calma renace, la policía, libre de culpa personal, limpia de pasión y rencores, continúa su actuación abnegada”<sup>26</sup>.

Tras la proclamación de la República, *Policía Española* destacaba que el “gobierno provisional, que hace dos días era comité revolucionario, habla ya con lenguaje de gobierno, con los principios, las exigencias, los deberes y las responsabilidades de todo gobierno”<sup>27</sup>. Y a ese gobierno había de obedecer la policía, porque como ya había repetido durante los años anteriores, “los gobiernos pasan, pero la policía queda [y] sostiene el equilibrio social y sirve de dique a la anarquía y a la devastación”<sup>28</sup>.

Según había repetido la revista, “la policía no era de izquierdas ni de derechas”<sup>29</sup>. Sí se presentaba como irreconciliable con el anarquismo, “que no entra en ningún régimen ni programa de gobierno”, y en *Policía Española* también había artículos anticomunistas, pero los redactores insistían en la semejanza de las instituciones policiales españolas con las de repúblicas como Francia o Estados Unidos. Si bien había artículos elogiosos con la organización centralizada y profesionalizada de la policía fascista italiana –con su cuerpo de oficiales de policía independiente del Ejército y sus sofisticadas escuelas de formación–, también, cuando la revista hablaba de la Alemania de Weimar, subrayaba positivamente el papel de los “socialistas” en la modernización y conducción de la policía de Berlín<sup>30</sup>. ¿Y cuál era la “virtud del policía”? “servir a la ley y al poder constituido, sacrificarse acallando su ideología, sus íntimas convicciones, ante el imperativo del deber”<sup>31</sup>.

---

<sup>25</sup> MOLA VIDAL (1940: 817-824).

<sup>26</sup> “El valor social de la policía”, *Policía Española* (16/09/1930).

<sup>27</sup> Citando un artículo de ABC “Implantación de la República en España”, *Policía Española* (17/04/1931), “En esta fecha histórica”, *Policía Española* (17/04/1931).

<sup>28</sup> “El respeto a la autoridad”, *Policía Española* (16/05/1930).

<sup>29</sup> Las mismas maniobras de distanciamiento en portavoces de la Guardia Civil, en BLANEY (2007: 84-85).

<sup>30</sup> “Fiesta de la policía en Italia”, *Policía Española* (2/01/1930). “Tanques de agua en Berlín”, *Policía Española* (2/07/1930), “Entrenamiento de orden público en Alemania”, *Policía Española* (16/10/1930).

<sup>31</sup> “Balance del año. Sacrificio y abnegación”, *Policía Española* (17/10/1931).

## LA REPÚBLICA COMO OPORTUNIDAD DE MODERNIZACIÓN

Entre los policías que intervenían en la vida intelectual del cuerpo había una corriente profesional casi hegemónica, que reclamaba la dignificación social de la policía, el reconocimiento de que su actividad requería formación y competencias técnicas específicas que sólo ellos poseían y que por ello debían limitarse la dependencia política y militar. Como botón de muestra, la revista *Policía Española* conmemoraba la “reforma La Cierva” de 1908 como fundadora del cuerpo, pues al establecer el ingreso mediante oposiciones y cerrar el escalafón policial, “había separado la vida policial de los caprichos de la politiquería y el caciquismo”. Igualmente, la revista había lamentado la militarización de los mandos y jefaturas durante la dictadura de Primo de Rivera, que bloqueaba el ascenso de los comisarios y contradecía la aspiración de dar un carácter más civil a todo el cuerpo<sup>32</sup>. Los oficiales eran transferidos del Ejército y, tras su paso de la policía, volvían a éste. Ese era un tipo de “militarismo” que a los defensores de la profesionalidad les parecía peor que el de la Guardia Civil, donde buena parte de la oficialidad provenía de ascensos dentro del cuerpo y pasaba por una escuela propia, por lo que contaba con experiencia y conocimientos policiales antes de ejercer el mando. La caída de la Monarquía y la construcción de un nuevo régimen republicano suponían, para los reformistas policiales, una oportunidad para hacer avanzar sus proyectos<sup>33</sup>.

Desde la proclamación de la República, *Policía Española* solicitaba lo mismo que había pedido a los gobiernos de la Monarquía, y se felicitaba cuando lo conseguía. La actitud de la revista era de colaboración, proponiéndose como representante de los intereses de la profesión e interpellando en cuanto tal a los poderes públicos. Los sucesivos directores generales de seguridad fueron recibidos con buenas palabras, y la revista expresaba siempre la esperanza de que éstos hicieran suyas las reivindicaciones históricas de la policía.

Por encima de otras consideraciones, la principal reivindicación era separar las tareas policiales de todo tipo de dependencia política y militar. La revista quería una organización policial nacional, civil, centralizada y profesional, formada y mandada por funcionarios del Estado. Por eso rechazaba que en las provincias los cuerpos policiales se subordinaran al gobierno civil, de confianza política, y pedía una administración profesionalizada, bien como la de los prefectos franceses, bien directamente policial. La aspiración se justificaba como una mayor profesionalización de los criterios de actuación de la policía, pues suponía que así el diseño de los dispositivos de orden público se sustraería de los cálculos políticos y se subordinaría únicamente a la ley<sup>34</sup>. Una policía autónoma y capaz, se estimaba, se

---

<sup>32</sup> "Policía social gubernativa y político social", *Policía Española* (2/02/1930).

<sup>33</sup> Aunque no trata de la policía, MONTERO HERNÁNDEZ (1994). propone una aproximación a la convergencia de las aspiraciones profesionales y el republicanismo en distintos cuerpos sociales y funcionariales que guarda analogía con lo que se observa en *Policía Española*.

<sup>34</sup> "Policía social gubernativa y político social", *Policía Española* (2/02/1930), "El valor social de la policía", *Policía Española* (16/09/1930), "El cuerpo de seguridad", *Policía Española* (16/10/1930), "Autoridad y



legitimaba como servicio público y obtendría el aprecio y el respeto que reclamaba de la población. En esos términos y con entusiasmo fue recibido el nombramiento del comisario Ricardo Herráiz como nuevo Director General de Seguridad en enero de 1932. Se trataba de un hombre de la Policía Gubernativa, y su nombramiento rompía la tradición de designar para ese puesto a oficiales del Ejército o a juristas<sup>35</sup>. Sin embargo, tras su dimisión en marzo de 1932 por las torpezas en la investigación inicial de los atracos de la banda del *Dr. Muñiz* (el anarquista Felipe Sandoval), el cargo no volvería a recaer en la profesión, que recibía como un triunfo las pocas jefaturas provinciales de policía que no eran entregadas a oficiales del Ejército<sup>36</sup>.

## EL ESTIGMA DE LA VIOLENCIA

Las marcas con las que se había denostado la actuación de los cuerpos policiales hasta el 14 de Abril eran el uso desmedido de la fuerza en los conflictos sociales, el trato poco respetuoso a los detenidos y, en general, la falta de habilidad para intervenir en los desórdenes sin incrementar la violencia y el descontrol de la situación. Además, las intervenciones represivas que mataban civiles resultaban políticamente costosas, tanto para las autoridades como para las propias fuerzas de policía. Éstas, a su vez, recibían mal las críticas por los usos de la fuerza, pues consideraban que, en el juego político, gobernantes y opositores las utilizaban como peones: como peones de los gobernantes que no se hacían responsables de las condiciones de ejecución de un servicio; y de los críticos e “intelectuales” que, sin tampoco hacerse cargo de las circunstancias, se resistían a los mandatos de los agentes, se quejaban del maltrato policial para protestar contra el Gobierno, y “acababan sus juergas insultando a los guardias”<sup>37</sup>.

Los reformistas de la policía solían plantear que la acción violenta de los agentes no provenía de su voluntad, ni de su alegada falta de espíritu cívico, sino del poco respeto hacia los guardias por parte de la población, y de la necesidad de hacer cumplir la ley y los mandatos de las autoridades mediante el uso de los medios disponibles. Frente a quienes acusaban de brutalidad a las fuerzas de policía, ellos señalaban siempre las resistencias, disparos, navajazos y apedreamientos por parte de los manifestantes, y listaban los funcionarios heridos o muertos. La inseguridad física de los agentes era siempre un motivo

---

ciudadanía", *Policía Española* (16/11/1930), "Reorganización de personal y servicios", *Policía Española* (16/05/1931), "Hacia la justa orientación del cuerpo de seguridad", *Policía Española* (2/06/1931). Sobre la relación histórica entre gobernadores civiles y Policía Gubernativa, TURRADO VIDAL (1997).

<sup>35</sup> "Nuevo director general de seguridad", *Policía Española* (2/01/1932), "Una conversación con el director general de seguridad", *Policía Española* (2/01/1932).

<sup>36</sup> "Los altos cargos de la policía gubernativa", *Policía Española* (02/06/1935), "Por dignificación profesional", *Policía Española* (02/06/1935).

<sup>37</sup> "El respeto a la autoridad", *Policía Española* (16/05/1930).

de preocupación<sup>38</sup>. Algunos estudios señalan que durante el primer tercio del siglo XX la frecuencia de la violencia en la protesta popular, más allá de gritos y amenazas, era pequeña<sup>39</sup>. No obstante, durante la II República hubo un claro aumento de la violencia física y del uso de armamento; además, los casos más significativos, como los linchamientos de guardias, eran comunicados y comentados y funcionaban como referencias de qué se podían esperar los agentes de una multitud movilizada<sup>40</sup>. Como muestra la investigación sociológica, la sensación de vulnerabilidad en situaciones descontroladas es uno de los principales determinantes de las actitudes policiales en su relación con el resto de la sociedad, y explica su tendencia a actuar expeditivamente y recurrir a la violencia<sup>41</sup>.

La policía tenía claro que el uso de la fuerza era un ingrediente de su actividad. Prefería que fuese el mínimo necesario, y para ello reclamaba el respeto del público y, al Gobierno, medios disuasivos que hiciesen innecesaria la fuerza. A falta de un metro para evaluar la proporción o desproporción de cada uso de la fuerza, solía recurrir a ejemplos del extranjero: por una parte seleccionaba casos que mostraran la necesidad de usar las armas incluso en países “más civilizados”; por otra mostraba los esfuerzos organizativos y técnicos de otros países como mejoras que la policía española podría adoptar si las autoridades se preocupasen por ello.

Para los reformistas policiales, las soluciones para los excesos de fuerza, más allá de aguardar una civilización general de las costumbres, pasaban por dos vías: la primera era proteger jurídicamente la integridad y la vida de los agentes hasta el punto de penar extraordinariamente toda violencia contra ellos –y señalaban que esa circunstancia era la que granjeaba especial respeto al guardia desarmado británico. La segunda vía consistía en modificar las circunstancias técnicas de la intervención de la policía, dotándola de medios para controlar las situaciones de conflicto sin necesidad de recurrir al uso de las armas más letales. Eso significaba aumentar las plantillas creando brigadas especializadas y numerosas; entrenarlas en el uso de armamento moderno no letal – como porras, gases lacrimógenos y mangas de agua– y motorizar a la policía para que montara los dispositivos preventivos a tiempo, o al menos interviniese antes de que los conatos de desorden se agravasen. También reclamaba una mejor policía preventiva, con la generalización de las cédulas de identidad, una ley de vagos que redujese las garantías jurídicas y procesales para los criminales reincidentes, así como dinero para ganar la confianza de porteros y otros delatores en los barrios donde conspiraban los “extremistas”<sup>42</sup>. La sección de “noticias del extranjero” de

---

<sup>38</sup> "Funcionarios heridos", *Policía Española* (2/05/1930).

<sup>39</sup> GIL ANDRÉS (2005: 67-69).

<sup>40</sup> REY REGUILLO (2007).

<sup>41</sup> REISS (1968).

<sup>42</sup> "Policía social gubernativa y político social", *Policía Española* (2/02/1930), "El mantenimiento del orden público", *Policía Española* (2/04/1930), "El respeto a la autoridad", *Policía Española* (16/05/1930), "La seguridad: el problema mayor", *Policía Española* (16/07/1930), "El orden público y sus mantenedores", *Policía Española* (16/08/1930).

*Policía Española* del año previo a la proclamación de la República destacaba los grandes y compactos cordones de varias filas de guardias que en Berlín, Londres o Nueva York eran capaces de canalizar o dispersar una manifestación agresiva usando sólo los cuerpos, brazos y puños, o como mucho la porra, usando la fuerza de modo limitado. En cambio, los guardias de seguridad españoles acudían mucho más desamparados ante las multitudes, en grupos pequeños y armados con sable y pistola, armas mortíferas que acababan utilizando ante la imposibilidad de hacerse obedecer de otra manera<sup>43</sup>. La falta de medios de la policía hacía que recibiese el refuerzo de los tercios de reserva de la Guardia Civil, que empleaban armamento de guerra<sup>44</sup>. Algunos reformistas ponían especial énfasis en la adopción de la panoplia más moderna de medios técnicos no letales, como los gases lacrimógenos y las bombas de agua, como fórmula ideal para controlar desórdenes de modo incruento. No obstante, la posición más general era la de no confiar excesivamente en éstos, y preferir la protección jurídica del guardia y el aumento de plantillas<sup>45</sup>. Los términos del análisis y el debate en los círculos policiales españoles eran muy similares a los que habían precedido las reformas de los medios antidisturbios en otros países<sup>46</sup>.

#### HACIA UNA POLICÍA ANTIDISTURBIOS MODERNA

Las reflexiones de *Policía Española* sobre las condiciones técnicas de una policía antidisturbios moderna eran compartidas por algunos responsables políticos. Un primer esbozo de sección antidisturbios para el Cuerpo de Seguridad de Madrid lo organizó el General Mola en vísperas de la proclamación de la República, que seleccionó a una treintena de guardias para la entonces llamada “sección de gimnasia”, armada con porras en vez de sables<sup>47</sup>. También adquirió gases lacrimógenos, que se usaron sin éxito en los intentos de desalojar a los estudiantes de medicina durante los incidentes del hospital San Carlos<sup>48</sup>.

Una vez proclamada la República, en el gobierno provisional Alcalá Zamora presionaba a Miguel Maura, Ministro de Gobernación, para que cambiara la organización de la Guardia Civil, preocupado como estaba tanto por los costes políticos de una imagen represiva como por los asociados a una imagen de permisividad ante la violencia social<sup>49</sup>.

---

<sup>43</sup> "Entrenamiento de orden público en Alemania", *Policía Española* (16/10/1930).

<sup>44</sup> "El mantenimiento del orden público", *Policía Española* (2/04/1930).

<sup>45</sup> "Pistolas de gas irritante", *Policía Española* (16/08/1930). "La policía y la radio", *Policía Española* (16/08/1930).

<sup>46</sup> JONES (1978), BRUNETEAUX (1996), JOHANSEN (2001), PALACIOS CEREZALES (2006), BERLIÈRE (2007).

<sup>47</sup> GONZÁLEZ CALLEJA (1999: 588 y 592).

<sup>48</sup> El carácter meramente anecdótico de las experiencias del General Mola, en "Consideraciones sobre 'el arma química'", *Policía Española* (16/05/1934).

<sup>49</sup> MAURA (1962), FERNÁNDEZ (2000: 271-291).

Con los ecos de la fiesta por el cambio de régimen todavía frescos, se produjeron los incidentes del 1º de Mayo en Barcelona, las quemadas de iglesias y conventos en varias localidades y la Guardia Civil mató a ocho manifestantes en Pasajes, acontecimientos que forzaron al ministerio a tomarse en serio la ruptura del ciclo de protesta-represión-muertes-protesta antirrepresiva, que conllevaba deslegitimación política. Disparar sobre la gente que desobedecía a la Guardia Civil, como en Pasajes, era políticamente costoso, pero dejar las calles en manos de militantes violentos de uno u otro signo, también. La centralidad de este dilema puede medirse en el peso de los debates políticos sobre la violencia policial y en los sucesivos ceses de directores generales de seguridad tras episodios de pérdida de control y/o represión sangrienta: de Carlos Blanco tras las quemadas de conventos de mayo de 1931 –en las que la movilización anticlerical aprovechó la indecisión del gobierno republicano a la hora de usar a la “monárquica” Guardia Civil para contener a los movilizados, a su vez republicanos– y de Arturo Menéndez después de los fusilamientos sumarios que siguieron a la sofocada rebelión de Casas Viejas.

Maura pretendía que las fuerzas policiales españolas adoptaran los medios y procedimientos más adecuados para controlar la protesta sin incurrir en más violencia que la proporcional. La creación de la “sección de vanguardia”, luego conocida como Guardia de Asalto, se inspiró plenamente en la idea de romper con la sinergia represiva del pasado. Miguel Maura lo contaba en sus memorias:

“Lo ocurrido los días 11 y 12 de mayo –la quema de conventos en Madrid– me había confirmado el temor de la imposibilidad de hacer frente a los conflictos de orden público en las ciudades con la Guardia Civil, como único instrumento. Ni su armamento –el tradicional fusil Máuser, de largo alcance y de manejo lento– ni el uniforme del Cuerpo, ni su rígida disciplina, podían adaptarse a las luchas callejeras y a la labor preventiva en las ciudades. Cada vez que intervenían era inevitable que el número de bajas fuese elevado, dado su armamento y obligado modo de proceder (...)”<sup>50</sup>.

El radical-socialista Ángel Galarza como nuevo Director General de Seguridad y el teniente Agustín Muñoz Grandes como mando directo se encargaron de formar una primera Sección de Vanguardia (o Asalto) en Madrid, escogiendo a 80 hombres con buenas características físicas, algunos de ellos reclutados entre los jóvenes socialistas y republicanos que habían formado parte de la guardia cívica de los primeros compases de la República<sup>51</sup>. En vez de sables y fusiles, los guardias de Asalto llevaban porra y pistola; además tenían órdenes de “no sacar las armas de fuego si no es con una orden expresa de sus superiores y sólo en casos extremos”. Según las instrucciones tácticas, su finalidad principal era “disolver con

---

<sup>50</sup> MAURA (1962: 273-274), VARGAS GONZÁLEZ (2003).

<sup>51</sup> “Cómo ha nacido y se preparan la sección de asalto del cuerpo de seguridad”, *Policía Española* (17/06/1931), “Noticias generales. La nueva sección de asalto”, *Policía Española* (17/06/1931), “La sección de asalto actúa y se amplía”, *Policía Española* (16/07/1931), GALARZA (1932), ROSAL (1983: 224-225). Las notas retrospectivas sobre la guardia cívica, en “La alegre fuerza de la República”, *¡Presente..!* (1/11/1934).

probabilidades de éxito cualquier grupo numeroso, empleando procedimientos incruentos pero convincentes”, y como destacaba la prensa, “todas las cuestiones deben resolverse mediante el avance de estos jóvenes corpulentos, sacudiendo golpes de porra que duelen pero no matan”<sup>52</sup>. Para Ángel Galarza también era importante que el dispositivo policial fuera autosuficiente y no se tuviera que recurrir a la suspensión de garantías ni a la movilización de tropas del Ejército<sup>53</sup>. Con los mismos objetivos se reforzó la caballería del Cuerpo de Seguridad con un segundo escuadrón en la capital. Al tiempo, sus sables fueron sustituidos por fustas largas “como las de la guardia montada inglesa”<sup>54</sup>.

Para los redactores de *Policía Española*, la creación de la sección de Asalto supuso una referencia para la modernización de conjunto del Cuerpo de Seguridad. Varias características se valoraron muy positivamente: el control del uso de la fuerza, el uniforme sencillo, la gorra de plato en lugar del casco, la pelliza invernal en vez del capote, los nuevos y espaciosos acuartelamientos, la ordenación rígida de la jornada, los vehículos y el material modernos y las rotaciones para que siempre hubiera tiempo para el entrenamiento físico y técnico. *Policía Española* presionó para que en toda la Policía Gubernativa se sustituyera el casco por la gorra, y el sable por la porra, lográndolo en julio de 1931 y felicitándose por ello. Ángel Galarza sólo estuvo en la DGS entre mayo y diciembre de 1931, pero sus iniciativas se recordaron posteriormente como un avance hacia la profesionalización de la policía.

La revista también vio como un logro que se confiara plenamente en la policía para el control de la protesta en Madrid, sin recurrir al Ejército ni a la Guardia Civil. La única insatisfacción respecto a la Guardia de Asalto era que las secciones las mandara un capitán del Ejército, en vez de un comisario civil, y que en el organigrama, el jefe de sección se denominara con el militar nombre de “sargento”<sup>55</sup>. *Policía Española* aplaudía toda inversión en la construcción de una policía “moderna y democrática” libre de las servidumbres del militarismo:

“La principal característica del guardia debe ser la cívica; no debe ser preciso militarizar a un policía para que obtenga del ciudadano el respeto que se le debe; no es preciso regir a un cuerpo por ordenanzas militares para que su disciplina sea rígida. Las ordenanzas, el régimen interior, el prestigio, la autoridad jerárquica, el respeto del público tiene que conquistarlo el policía, precisamente porque lo es; porque en la calle es la representación de la autoridad civil, que es la soberana”<sup>56</sup>.

---

<sup>52</sup> El reglamento *Cit.* en MUÑOZ BOLAÑOS (2000: 57). Los golpes de porra, en *ABC*, 05/08/1931.

<sup>53</sup> Orden general de la DGS del 01/07/1931, cit en TURRADO VIDAL (2000: 222).

<sup>54</sup> “Sustitución del sable en los guardias de caballería”, *Policía Española* (16/07/1931).

<sup>55</sup> “La reorganización y el reglamento”, *Policía Española* (16/10/1931).

<sup>56</sup> “Orientaciones. El cuerpo de seguridad”, *Policía Española* (2/07/1931)

De todas maneras, pese al carácter militar de los mandos, los agentes de Asalto, como los del resto del Cuerpo de Seguridad, eran civiles, estaban sometidos a la jurisdicción penal civil y tenían derecho de voto, cosa que no sucedía con los guardias de la *benemérita*<sup>57</sup>.

El cambio de estilo policial que supuso la Sección de Asalto en las calles de Madrid, con la aparición repentina de 40 jóvenes fornidos desmontando ágilmente de sus camionetas, tomando posición y, si era necesario, interviniendo decidida pero incruentamente con sus fustas, no dejaba de ser subrayado por todos los comentaristas. “Jamás se había dado el caso de unos guardias ovacionados durante el cumplimiento de su acción represiva”, escribía sorprendido el *ABC*<sup>58</sup>. En agosto de 1931 se creó una sección análoga para Barcelona y a partir de octubre se barajó la posibilidad de generalizar el modelo a todo el país<sup>59</sup>.

## UN NUEVO SISTEMA POLICIAL POR PIEZAS

La reforma global del aparato policial había estado sobre la mesa desde la proclamación de la República y, durante el primer bienio, se fue cimentando una nueva geografía de competencias policiales. La técnica jurídica seguida fue paralizar la aplicación del reglamento de Mola de noviembre de 1930, que aún era legislación de papel, dar libertad a la DGS para mantener o derogar discrecionalmente sus disposiciones y, a partir de esa indefinición, utilizar las leyes de presupuestos para rebautizar y reorganizar los cuerpos policiales<sup>60</sup>. Igualmente, las coyunturas de alarma, como los sucesos de Arnedo de enero de 1932 o la sublevación de Sanjurjo de agosto de ese año, se utilizaron para subordinar a la Guardia Civil al ministerio de la gobernación y justificar los aumentos de plantillas de las secciones de vanguardia, con la idea de que casi todo el Cuerpo de Seguridad estuviera formado por hombres de Asalto. A partir de la primavera de 1932 las secciones de asalto también fueron dotadas de armamento de combate, como fusiles, ametralladoras o morteros, para que pudieran hacerse cargo de sofocar los desafíos insurreccionales. Con esa manera de proceder, muchos cambios de la organización policial no quedaron plasmados en reglamentos policiales estables, por lo que en parte han escapado a los rastreos historiográficos basados en los boletines oficiales. Sin que ningún decreto orgánico le diese vida, la policía de seguridad pasó a llamarse “Cuerpo de Seguridad y Asalto”, mientras que

---

<sup>57</sup> Junta Central del Censo electoral.- “Circular disponiendo que los Guardias de Asalto y de Seguridad tienen derecho a emitir su voto en las próximas elecciones”, *Gaceta de Madrid*, 09/02/1936, nº 40, pp. 1228-1229.

<sup>58</sup> *ABC*, 05/08/1931.

<sup>59</sup> “Notas de actualidad. El guardia de asalto”, *Policía Española* (17/10/1931), “Las fuerzas de asalto”, *Policía Española* (16/11/1931).

<sup>60</sup> “Decreto declarando en suspenso la aplicación del Reglamento provisional de la Policía gubernativa, aprobado por Real decreto de 25 de Noviembre de 1930” *Gaceta de Madrid* 03/05/1931, nº 123 pp 497-498; v. “Orden autorizando al Director general de Seguridad para poner en ejecución cuanto en la Ley de Presupuesto de 16 de Diciembre último se dispone, así como también hacer las corridas de escalas que fueran necesarias”, *Gaceta de Madrid*, 09/01/1933, p. 229.

el Cuerpo de Vigilancia se rebautizó como “de Investigación y Vigilancia”, un nombre que era bienvenido por los reformistas de la policía porque reconocía la importancia de la ciencia y la técnica en las labores de identificación y prueba.

Durante el primer bienio también se crearon dos nuevas policías, un cuerpo de Policía Local para los municipios que no fueran capital de provincia, regulado en julio de 1931, y otro de Vigilantes de Caminos dependiente del ministerio de obras públicas, creado en 1933. Según Gerald Blaney, en el diseño de estas fuerzas se pensó que con su despliegue y consolidación organizativa a medio plazo se podría sustituir a la Guardia Civil<sup>61</sup>. El Cuerpo de Vigilantes de Caminos, con mandos militares, se convirtió en una primera policía de tráfico, y fue reforzado en 1935<sup>62</sup>. La Policía Local, en nada subordinada a los ayuntamientos, debía ser un cuerpo nacional civil de investigación y vigilancia, con agentes en las localidades que estimase la DGS y formando una especie de segundo escalafón del Cuerpo de Investigación, en el que, en 1935, fueron incluidos sus agentes<sup>63</sup>.

La contratación de guardias municipales se siguió haciendo, en cambio, localmente, y era una herramienta de caciquismo y favoritismo político, puesto que las alcaldías nombraban y cesaban a los guardias. En los conflictos de 1934-1936, en algunas localidades esa policía local encabezó fuerzas irregulares a las órdenes de partidos políticos<sup>64</sup>.

Una línea sistemática de cambio en el modelo policial fue el intento de sustituir a la Guardia Civil en el control policial de los conflictos colectivos, las manifestaciones y los mítines. Ante todo en las ciudades, pero también en el campo. Además, como ya señalábamos, los episodios conflictivos servían para acelerar esa transformación. Entre fines de 1931 y comienzos de 1932 hubo un pico de intervenciones represivas de la Guardia Civil con resultados mortales, que en aquel lapso mató al menos a 20 personas<sup>65</sup>. El ciclo de enfrentamientos, que incluyó los sucesos de Castilblanco y Arnedo, causó un enorme debate público. Por una parte, los defensores de las virtudes tradicionales de la Guardia Civil acusaban al gobierno de la República y a los partidos que lo respaldaban de haber desprestigiado a la *benemérita* y, consecuentemente, alentado agresiones contra ella, como el cuádruplo linchamiento de Castilblanco. Ese descrédito obligaba a los guardias a usar

---

<sup>61</sup> BLANEY (2007).

<sup>62</sup> “Decreto por el que se aprueba el reglamento orgánico provisional del cuerpo de vigilantes de caminos” *Gaceta de Madrid*, 13 de marzo de 1935. En 1941 se fundió con el Cuerpo de Seguridad en la nueva Policía Armada y de Tráfico.

<sup>63</sup> “Decreto creando, dependiente de la Dirección general de Seguridad, un Cuerpo de Policía con la denominación de “Policía Local”, determinando las funciones y jurisdicción de dicho Cuerpo, y que el mismo se constituya con el personal denominado Vigilantes de segunda clase”. *Gaceta de Madrid*, 12/07/1931, nº 193, pp: 345-346; “Orden facultando al Subdirector general de Seguridad, en funciones de Director, para poder ordenar presten el servicio de su clase en la plantilla que las necesidades del mismo lo requieran, los Agentes Auxiliares de tercera clase procedentes del Cuerpo de Policía local, que hoy integran la clase auxiliar del de Investigación y Vigilancia”. *Gaceta de Madrid*, 10/08/1935, nº 222, p. 1309.

<sup>64</sup> REY REGUILLO (2008).

<sup>65</sup> GONZÁLEZ CALLEJA (2005: nota 14).

más fuerza que antes para hacerse respetar y “restablecer el principio de autoridad”<sup>66</sup>. Para la coalición republicano-socialista, el repetido recurso a los disparos y el envenenamiento de las relaciones entre la Guardia Civil y “el pueblo” retrataba los problemas organizativos de esta fuerza y urgió el despliegue nacional de nuevas secciones de Asalto que sustituyeran a la Guardia Civil en el ámbito del orden público. Ya en enero de 1932 el Gobierno aprobó la creación de un total de 20 secciones de 125 hombres cada una, que con sus correspondientes mandos, vehículos y acuartelamientos se desplegarían en los lugares más conflictivos. En Madrid y Barcelona se reforzaba la fuerza existente, de modo que hubiera tres secciones en la capital y dos en Barcelona, mientras el resto se establecerían en Valencia, Málaga, Zaragoza, Sevilla, Oviedo, Salamanca, Murcia, Badajoz, Burgos, Córdoba, Coruña, Jaén, Bilbao, Ciudad Real y Logroño. La idea era que, a petición del gobernador civil, cada sección atendiera los conflictos colectivos dentro del radio de 120 Km. en torno a su sede, por lo que su jurisdicción se ampliaba a zonas rurales en las que antes nunca había operado Cuerpo de Seguridad<sup>67</sup>.

Durante el verano de 1932, y aprovechando en parte la derrota del levantamiento de Sanjurjo, también se produjeron más cambios importantes en el dispositivo de orden público. Se suprimió la Dirección General de la Guardia Civil en el Ministerio de la Guerra, pasando su nueva Inspección General al Ministerio de Gobernación; las fuerzas de Carabineros también fueron subordinadas al poder civil y el 4 de septiembre de 1932 se dio a los gobernadores civiles poderes de inspección sobre las unidades de la Guardia Civil en su provincia<sup>68</sup>.

Además, en el pródigo verano de 1932 se decretó la creación de otras 20 secciones de Asalto, 2500 hombres más, lo que a su vez permitió proyectar el desmantelamiento de las dos brigadas móviles de la Guardia Civil (1400 hombres), que hasta entonces se encargaban del refuerzo concentrado de los dispositivos de orden público<sup>69</sup>. A cambio, se compensaba a la Guardia Civil entregándole el control de las líneas de ferrocarril, sustituyendo en esas labores a la Policía Gubernativa. Las nuevas compañías de Asalto se desplegaron durante 1933 en Valladolid, Santander, Granada, Cádiz, Alicante, Almería, Pamplona, San Sebastián, Pontevedra, Huelva, Gijón y Toledo.

De este modo se iba realizando el plan que habían delineado los sucesivos directores generales de seguridad del primer bienio, Galarza, Herráiz y Menéndez: reducir las

---

<sup>66</sup> EL VIGÍA DE LA TORRE (1932).

<sup>67</sup> "Una entrevista con el director general de seguridad", *Policía Española* (2/04/1932), "Sevilla y las fuerzas de asalto", *Policía Española* (2/05/1932), "El escuadrón de Barcelona", *Policía Española* (2/05/1932), "Organización de las compañías de asalto", *Policía Española* (16/05/1932), "Las fuerzas de asalto en Burgos", *Policía Española* (16/07/1932).

<sup>68</sup> CANALES ALIENDE (1986: 179-181), LÓPEZ CORRAL (1997: 421-424), BLANEY (2007: 156).

<sup>69</sup> "Aumentos en la plantilla de guardias de asalto", *Policía Española* (2/10/1932), BLANEY (2007: 156).



competencias de la Guardia Civil a la seguridad rural y los ferrocarriles, y entregar el control policial de la acción colectiva a las secciones de Asalto del Cuerpo de Seguridad<sup>70</sup>.

Seis meses después, en marzo de 1933, se creó un secretariado técnico para coordinar los servicios de la Policía Gubernativa y de la Guardia Civil, el embrión de un “verdadero ministerio de la policía” con rasgos próximos a los proyectos de reforma centralizadora que regularmente publicaba *Policía Española*. En los reportajes de 1933 la revista destacaba el despliegue de las secciones de Asalto, el carácter moderno y funcional de sus cuarteles, y la supuesta simpatía con la que la población recibía a “la alegre fuerza de la República”. Pero sobre todo llamaba la atención sobre el cambio que suponía su acción motorizada y el “efecto moral” de su rápida llegada a cualquier lugar conflictivo, dando seguridad a la ciudadanía y apocando a los perturbadores<sup>71</sup>.

Finalmente, como colofón a este conjunto de reformas, las competencias de seguridad para el territorio catalán fueron transferidas a la Generalitat de Cataluña, donde se creó una Junta de Seguridad con poder sobre las distintas organizaciones de la Policía Gubernativa y sobre la propia Guardia Civil, lo que quebraba casi un siglo de funcionamiento de esta gendarmería como uno de los principales instrumentos del Estado centralista<sup>72</sup>.

En *Policía Española* este conjunto de medidas fue en general bien recibido, si bien los colaboradores de la revista no confiaban en que la transferencia de competencias a la *Generalitat* resolviera lo que llamaban “el problema policial de Barcelona”. Éste lo veían como el resultado de una cultura de barrio marcada por la “ley del silencio” impuesta por el sindicalismo, que dificultaba la información y protegía a atracadores y pistoleros<sup>73</sup>.

## ESPERANZAS Y DESENCANTOS

Para los escritores de temas policiales que habían saludado con esperanzas la proclamación de la República, la democratización del sistema político debería conducir a una pacificación de las relaciones sociales. Y la acción de la policía, respaldando leyes y órdenes emanadas de un cuerpo legislativo y un gobierno que se correspondían con la voluntad de la nación, debía ser comprendida y apoyada por la ciudadanía. Ángel Galarza, para quien la paz “no es quietud del cementerio, sino ebullición con ritmo”, consideraba que el orden público “era un resultante del bienestar público, la justicia y la anulación de

---

<sup>70</sup> "Notas de actualidad. El guardia de asalto", *Policía Española* (17/10/1931), "Una entrevista con el director general de seguridad", *Policía Española* (2/04/1932).

<sup>71</sup> "La policía en Granada", *Policía Española* (16/05/1933), "Media hora en el cuartel de Pontejos", *Policía Española* (2/04/1933).

<sup>72</sup> "La junta de seguridad de Cataluña", *Policía Española* (2/05/1933), "El orden público en Cataluña", *Policía Española* (2/05/1933), "La policía en Cataluña", *Policía Española* (2/09/1933). El centralismo, en LÓPEZ GARRIDO (2004).

<sup>73</sup> "El problema de la policía en Barcelona", *Policía Española* (16/04/1933). El diagnóstico policial se asemeja mucho al de EALHAM (2005: 231-238).

privilegios”; por ello, la misión policial consistía en contener a los impacientes que ansiaban los beneficios de la transformación social promovida por la República, así como a los “inconscientes que defienden el estancamiento para no verse privados de sus privilegios”<sup>74</sup>.

La idea de que la policía fuera democrática porque el régimen lo era, y que lo que se necesitaba era “paciencia”, no era fácilmente aceptada por los grupos sociales que pensaban la democracia de modo sustantivo y rechazaban la pertenencia al *pueblo* de aquellos que no recogían sus aspiraciones y, en cambio, hablaban en nombre de la ley, el sistema judicial o el Gobierno, entidades ajenas a su vivencia de lo que algunos historiadores llaman “la comunidad popular”. Muchos episodios de conflictividad muestran que a menudo las clases populares veían a la policía como un cuerpo externo y opuesto al propio *pueblo*, que no respaldaba la justicia, sino la opresión social<sup>75</sup>. Por ello, en *Policía Española* se solicitaba repetidamente a los líderes políticos republicanos y socialistas una labor didáctica, que hiciera ver al *pueblo* los resortes democráticos que explicaban el comportamiento policial<sup>76</sup>.

Según se escribía en *Policía Española*, la policía quería ser una fuerza pacífica y cívica en una sociedad pacificada, sirviendo unas leyes y un gobierno emanados de la voluntad popular. Sin embargo, las intentonas golpistas, la “gimnasia revolucionaria” de las insurrecciones anarquistas y el recurso a la acción directa armada por parte de los piquetes de huelga, ponían en riesgo la vida de guardias civiles y policías y éstos usaban sus armas para hacerse obedecer, cumplir sus obligaciones, o para salvar sus vidas<sup>77</sup>. Para *Policía Española* esa violencia civil no se correspondía con la vida normal de la República, lo que a su vez impedía que la policía mostrara “la fisonomía verdadera de su ética y su cometido, [...] ser una verdadera milicia ciudadana, compaginada con el público, objeto de su simpatía y de su aplauso, sostén de sus derechos y sus garantías, puntal del orden y de la legalidad”<sup>78</sup>.

Las sucesivas experiencias hicieron desvanecerse el optimismo sobre la posibilidad de que la combinación de la legitimidad democrática, las políticas sociales y el nuevo perfil policial rebajaran el conflicto social, y sobre todo el riesgo para la vida de los policías. Al igual que algunos episodios adquirieron un carácter ejemplar que, a ojos de algunos sectores sociales, retrataba a la policía o al gobierno –como la aplicación de la “ley de fugas” a cuatro sindicalistas en Sevilla, o la masacre de Casas Viejas–, los episodios de violencia

---

<sup>74</sup> GALARZA (1932). Esas ideas como discurso republicano del orden, en DUARTE (2002: 22-24).

<sup>75</sup> Un análisis en clave cultural de la animosidad del “pueblo” hacia la policía, en RADCLIFF (2004: 299), EALHAM (2005).

<sup>76</sup> “La autoridad y sus enemigos. Deberes ciudadanos”, *Policía Española* (2/09/1933).

<sup>77</sup> CASANOVA (2000). BERNECKER (1994), UCELAY-DA CAL y TAVERA GARCÍA (1994).

<sup>78</sup> “Hora y silueta de la fuerza de asalto”, *Policía Española* (2/02/1933).

contra la policía también sirvieron para estructurar las percepciones y actitudes de los guardias<sup>79</sup>.

Ya en enero de 1932, algunas noticias destacaban la indefensión de los guardias municipales a los que algunos ayuntamientos republicanos habían desarmado, y la insuficiencia de los dispositivos más suaves cuando se enfrentaban a multitudes organizadas y violentas<sup>80</sup>. No obstante, el balance del año 1932, a pesar de saldarse con decenas de policías y guardias civiles heridos y muertos en episodios de violencia política y social, no hacía que *Policía Española* retirara su confianza en la República. “Las circunstancias de esta segunda etapa de gran transformación del régimen del Estado” –explicaba– “naturalmente encienden las pasiones políticas”. El mismo balance glosaba el esfuerzo organizativo y presupuestario que suponía el despliegue nacional de las secciones de Asalto, y confiaba en que “la titánica labor de perfeccionamiento” daría sus frutos<sup>81</sup>.

Durante 1933, la panoplia técnica como vía para conseguir eficacia en los fines policiales sin exacerbar los conflictos por un exceso de violencia, siguió siendo explorada con la realización de nuevas experiencias en el uso de gases lacrimógenos, o la compra de un camión-manguera para la policía de Madrid a mediados de año, “para disolver manifestaciones e intervenir cuando las multitudes no atienden a los requerimientos de la fuerza pública”<sup>82</sup>.

Por fin, en agosto de 1933 se produjo una reforma de la Guardia Civil acorde al nuevo reparto de sus competencias con la Policía Gubernativa, una reforma que *Policía Española* glosó positivamente, sobre todo porque los compañeros de la *benemérita* iban a recibir mejores sueldos<sup>83</sup>. Pero ese aumento se hacía a costa de la disolución de 9 de los 28 tercios (incluidos los dos tercios móviles) y el desmantelamiento de dos centenares de puestos, ratificando que la Guardia Civil había perdido su autonomía como organización, se subordinaba a las directrices de la DGS, y reducía su actuación a la seguridad rural y la patrulla de caminos<sup>84</sup>. Ese recorte de competencias y proyección en el sistema policial no gustaba a los oficiales de la *benemérita*; un gobierno que quisiera ganarse su simpatía sólo tendría que deshacer los cambios.

En cambio, las reformas del primer bienio satisfacían al sector reformista de la policía, aunque aún tenían muchas reivindicaciones incumplidas. No se había conseguido una

---

<sup>79</sup> La crítica a la generalización de evaluaciones del comportamiento policial a partir de unas pocas grandes masacres, en REY REGUILLO (2007: 39).

<sup>80</sup> “El fracaso de la porra”, *Policía Española* (16/02/1932), “No basta que uno no quiera...” *Policía Española* (16/03/1932).

<sup>81</sup> “La crónica negra del año 1932”, *Policía Española* (16/10/1932).

<sup>82</sup> “El nuevo camión-tanque”, *Policía Española* (2/08/1933), “Los gases lacrimógenos. Un ensayo en Barcelona”, *Policía Española* (2/07/1933).

<sup>83</sup> “Se inicia una acertada orientación”, *Policía Española* (16/08/1933).

<sup>84</sup> Detalles de la reforma, en MORALES VILLANUEVA (1980).

oficialidad propia para el Cuerpo de Seguridad y Asalto, y esos puestos seguían siendo cubiertos por oficiales del Ejército en comisión temporal. Tampoco se había aprobado un nuevo reglamento para la Policía Gubernativa, por lo que los cuerpos funcionaban en una indeterminación jurídica que les hacía muy vulnerables a la injerencia política. Además, como ha mostrado Rafael Cruz, la aplicación por parte de los gobernadores civiles de las leyes de “Defensa de la República” y “Orden Público” para prohibir mítines, congresos, procesiones y manifestaciones, dependía del color político o religioso de los convocantes; los gobernadores evaluaban con gran arbitrariedad las posibles amenazas al orden público y, con sus discriminaciones y prohibiciones, no dejaban de usar políticamente a la policía<sup>85</sup>.

## REFORMAS POLICIALES CON FRENO... Y MARCHA ATRÁS

El viraje político producido por la formación de los gobiernos del Partido Radical a partir de septiembre de 1933 también afectó a la transformación del sistema de orden público. En parte, el partido de Lerroux buscaba construir una República más inclusiva; además, le servía para intentar cimentar sus propios puntos de apoyo en la burocracia del Estado, el Ejército y la Policía, lo que implicó la reintegración a sus puestos de muchos militares, funcionarios y policías que habían sido postergados por motivos políticos. Si bien durante los primeros gobiernos radicales algunas reformas siguieron su curso, como la transferencia de competencias de seguridad a la *Generalitat* de Cataluña, el modelo policial en construcción cambió de orientación: se restableció la autonomía militar de la Guardia Civil, se desdibujó el reparto de las tareas de orden público entre la ésta y el Cuerpo de Seguridad y, “entre los duendes y trasgos que se refugian en la Dirección General de Seguridad”, se recrudecieron las luchas sordas que enfrentaban a militaristas y civilistas por el control de los destinos de la policía<sup>86</sup>.

La contrarreforma en la Guardia Civil comenzó antes de la celebración de elecciones. Por un decreto publicado el 18 de octubre de 1933, la *benemérita* se libró de la tutela de la DGS y su inspección (dirección) recobró autonomía respecto a la supervisión civil<sup>87</sup>. La reconstrucción la completó Rafael Salazar Alonso en cuanto se hizo con las riendas del Ministerio de Gobernación, en marzo de 1934. Al igual que Lerroux, confiaba en el Ejército como puntal de la República, y consideraba que las órdenes de inhibición de la Guardia Civil durante las elecciones de noviembre de 1933 habían favorecido que “concentraciones de revolucionarios cayeran sobre los pueblos con sus banderas rojas, sus puños en alto y las

---

<sup>85</sup> CRUZ (2006).

<sup>86</sup> Los “duendes y trasgos”, en *El Pueblo Gallego*, 2/06/1935, p. 6.

<sup>87</sup> “Decreto relativo a la coordinación de servicios en el Instituto de la Guardia Civil” *Gaceta de Madrid*, 19/10/1933, nº 292, pp: 489-491;

estacas amenazadoras” condicionando el voto de muchos<sup>88</sup>. Salazar Alonso creía que las órdenes del primer bienio, de contención del uso de la fuerza por la Guardia Civil, habían sido contraproducentes y envalentonado a los “extemistas”; veía fundamental que el Estado no dejara la calle en manos de militantes agresivos sólo por temor a provocar a determinados grupos políticos o causar víctimas. Cuando el general Miguel Cabanellas, director de la Guardia Civil, se presentó ante él en el Ministerio comunicando la voluntad de este cuerpo de “republicanizarse”, le respondió que lo que quería era “que la Guardia Civil sea, ante todo, la Guardia Civil”<sup>89</sup>. En poco tiempo se deshicieron las reformas orgánicas y volvieron a funcionar los “tercios móviles”<sup>90</sup>.

A su vez, para el mando del ahora llamado Cuerpo de Seguridad y Asalto, el primer gobierno de Lerro, con José Valdivia de Director General de Seguridad, llamó de nuevo a tareas policiales a Agustín Muñoz Grandes, que estuvo al mando de esta policía hasta mayo de 1935<sup>91</sup>. A medida que este militar se hizo con las riendas del puesto, los rasgos civilistas de esta policía fueron siendo relegados. A finales de marzo de 1934, las órdenes de restricción en el uso de las armas de fuego que habían caracterizado inicialmente a los hombres de Asalto fueron substituidas por la de “llevar las armas con el seguro puesto y cargadas, y en la mano cuando los agentes van en los vehículos, para poder bajar rápidamente y repeler las agresiones”<sup>92</sup>. Además, aunque Muñoz Grandes estaba obligado a permitir que los gobernadores civiles coordinasen la acción de sus hombres en cada provincia, su actitud fue la de centralizar la dirección de esta policía, regateando capacidad de mando a los gobernadores y, con ese comportamiento, reproduciendo con esta nueva fuerza las fricciones competenciales que tradicionalmente habían enfrentado a los éstos con la dirección de la *benemérita*<sup>93</sup>. El diseño policial del primer bienio quedaba irreconocible. La Guardia Civil volvía a funcionar como antes de la proclamación de la República, como

---

<sup>88</sup> SALAZAR ALONSO (1935: 36). Las elecciones de noviembre de 1933 fueron una de las que contaron con menos intervención por parte de los gobernadores civiles, aunque en algunos lugares, como Granada, la Guardia Civil fue usada para controlar la movilización de los sindicatos y, según éstos denunciaron, para amedrentar a los votantes LÓPEZ MARTÍNEZ (1995: 319-330). En casos de enfrentamiento entre distintos de grupos movilizados el día de las elecciones, a menudo es difícil saber si la intervención de las autoridades protegía la libertad de voto, o la condicionaba.

<sup>89</sup> SALAZAR ALONSO (1935: 37).

<sup>90</sup> “Decreto suprimiendo la Secretaría técnica creada en este Ministerio para estudiar y proponer la coordinación de los servicios de los Cuerpos de Seguridad y Vigilancia e Instituto de la Guardia Civil” *Gaceta de Madrid*, 13/03/1934, nº 72, p. 1948. BLANEY (2007)., SALAZAR ALONSO (1935: 35), CLEMENTE (1995: 44-46).

<sup>91</sup> TOGORES (2007). Este autor ordena datos interesantes gracias a su acceso al archivo privado de Muñoz Grandes, pero confunde la cronología y dificulta la interpretación del papel de este militar como organizador de la primera sección de asalto del Cuerpo de Seguridad, entre abril y junio de 1931, y su puesto de Teniente Coronel Inspector del rebautizado Cuerpo de Seguridad y Asalto a partir del 23/09/1933 hasta su destitución en mayo de 1935.

<sup>92</sup> *Orden de la Inspección General del Cuerpo de Seguridad* del 29/03/1934, cit. en TOGORES (2007: 134).

<sup>93</sup> Un análisis retrospectivo de estos conflictos, en “Muñoz Grande se ha ido”, *¡Presente..!* (1/06/1935). Sobre las fricciones tradicionales, LÓPEZ CORRAL (1997), TURRADO VIDAL (1997).

cuerpo militarizado que desempeñaba sus funciones con gran autonomía del poder civil, mientras que la nueva Guardia de Asalto sumaba fuerza a la misma lógica.

Por detrás de estas medidas de respaldo a la Guardia Civil y centralización del Cuerpo de Seguridad y Asalto puede leerse la prioridad que los gobiernos del Partido Radical daban a lo que llamaban “restaurar el orden y prestigiar la autoridad”, y en esos propósitos fueron bien recibidos por las publicaciones policiales<sup>94</sup>. Se trataba de recuperar el control de la calle, y de que los guardias no se sintiesen inhibidos ante una manifestación ilegal. No obstante, el coste político acarreado por los desmanes policiales del primer bienio hacía que eso no significase confiar en la crueldad represiva. Así, si bien la intentona revolucionaria anarquista de diciembre de 1933 se cobró de nuevo vidas de guardias civiles y policías, *Policía Española* se felicitaba de que la actuación preventiva y represiva “no hubiera dejado huella ni de una debilidad, ni de una acción rencorosa”, y de que no se hubieran repetido las sangrientas represalias de Casas Viejas<sup>95</sup>. De hecho, el artículo de primera con el que se daba la bienvenida al año 1934, en el mismo número en el que se honraba a las últimas víctimas de la FAI, planteaba el carácter subsidiario de la policía respecto a los problemas que había que resolver para abordar bien “el problema del orden público y de la pacificación social”: “No es sólo una cuestión de policía. La principal defensa de los países civilizados, hoy día, son leyes equitativas que encaucen principios e ideologías, fundados en humanitarias y justas reivindicaciones”<sup>96</sup>.

Además *Policía Española* solicitaba una política activa para evitar el tráfico de armamento y se aplaudía la propuesta del subsecretario de gobernación Justino de Azcárate de “ilegalizar aquellas organizaciones extremistas, lo mismo sean de carácter proletario o de otro orden, que viven al margen de la ley, que expresamente declaran que no acatan los dictados de la misma y que lo demuestran en repetidos alzamientos revolucionarios”<sup>97</sup>. Para prevenir la actividad revolucionaria, el Gobierno de Lerroux creó una nueva Oficina de Información y Enlace en la DGS, dedicada a “prestar atención a las tareas y a los servicios de información para la seguridad del Estado, controlando todo cuanto tuviera relación con las noticias ‘calientes’ para los gobiernos republicanos en su lucha contra los enemigos interiores y exteriores”<sup>98</sup>.

En las páginas de *Policía Española* se comentaba poco el cambio que había sufrido el proyecto de sistema policial del primer bienio. Atendiendo a las críticas al carácter errático y militarista de las reformas de los gobiernos radical-cedistas que publicó a partir de diciembre de 1935, puede inferirse que había decidido callar para mantener el principio de

---

<sup>94</sup> Sobre el programa del Partido Radical en 1933, TOWNSON (2002: 222-225).

<sup>95</sup> “Éxito de una actuación”, *Policía Española* (16/10/1933).

<sup>96</sup> “Enseñanzas de los pasados sucesos”, *Policía Española* (2/01/1934).

<sup>97</sup> “Enseñanzas de los pasados sucesos”, *Policía Española* (2/01/1934).

<sup>98</sup> *Gaceta de Madrid*, 24/09/1933; MIGUÉLEZ RUEDA (1997: 215-216).

subordinación. También recibió lacónicamente la ley de amnistía de mayo de 1934, que, pensada para favorecer a los conjurados de Sanjurjo del verano de 1932, sacó de la cárcel a 3.539 condenados. *Policía Española*, preocupada por la seguridad de los agentes, subrayaba que 1.455 de ellos estaban presos por tenencia ilícita de armas y otros 531 por atentado<sup>99</sup>.

*Policía Española* siguió con interés la organización de los servicios policiales en Cataluña. Había habido muchos pedidos de transferencia de agentes que preferían servir al gobierno central, y también problemas de convivencia entre los viejos guardias y los nuevos reclutas de la *Generalitat*, marcados por su catalanismo, que llevó a la prohibición de hablar de política en las comisarías. Estos problemas alimentaban los recelos de la revista hacia la transferencia de competencias, pero la Junta de Seguridad de la *Generalitat* iba también a reforzar la formación legal y técnica previa para los agentes, tanto de Investigación como de Seguridad: “no es bastante que vayamos a remolque de las demás naciones en materia policial”, protestaba la revista, “sino que también de la región autónoma vamos a tener que copiar”<sup>100</sup>.

Sin salir del ámbito técnico, la revista relanzó el debate sobre los gases lacrimógenos y la profesionalización: “como nosotros, la Policía Gubernativa, no tenemos por objeto aniquilar al ‘enemigo’, sino el fin humanitario del orden y la seguridad pública, debemos buscar el menor daño para quienes se rebelan contra la autoridad”<sup>101</sup>. Los articulistas citaban con aprecio los estudios del Dr. Pérez Feito, que hablaba de los gases lacrimógenos como “solución humanitaria” para “reducir las víctimas y no crear mártires fácilmente explotables [...] para la llamada lucha de clases”<sup>102</sup>. Se trataba de buscar la mejor fórmula para dispersar a multitudes que violaban la legalidad, pero sin dañar a nadie. A pesar de los ejercicios y estudios, en España el uso de estos medios no letales fue muy esporádico, a diferencia de lo que estaba sucediendo en Estados Unidos, donde, como informaba la prensa generalista española, las marchas de parados eran sistemáticamente disueltas con gases lacrimógenos<sup>103</sup>.

## LA POLARIZACIÓN EN TORNO A OCTUBRE DE 1934

La polarización que afectó a la vida política durante 1934 también tuvo su reflejo en las publicaciones policiales. En octubre de 1934, en las vísperas de la insurrección de Asturias, se publicó el primer número del quincenal *¡Presente..!* Su línea editorial, inspirada

---

<sup>99</sup> "Consecuencias de la amnistía", *Policía Española* (16/05/1934).

<sup>100</sup> "La policía en Cataluña", *Policía Española* (16/07/1934), "El orden público en Cataluña", *Policía Española* (16/11/1934).

<sup>101</sup> "El 'arma química' al servicio de la policía", *Policía Española* (16/02/1934), "Consideraciones sobre 'el arma química'", *Policía Española* (16/05/1934).

<sup>102</sup> PÉREZ FEITO (1932: 112).

<sup>103</sup> La búsqueda “gases lacrimógenos” en la Hemeroteca Digital de *La Vanguardia* produce 89 entradas entre abril de 1931 y julio de 1936, abrumadoramente referidas a Estados Unidos.

en la definición constitucional de España como “República de trabajadores de todas las clases”, se articulaba en torno a un tema que también aparecía ocasionalmente en otras publicaciones policiales, considerar al agente como un obrero más cumpliendo con sus tareas “sin salirse nunca de la ley y velando constantemente por la libertad y la vida de los que trabajan”<sup>104</sup>.

*¡Presente..!* se dedicaba a reivindicar mejores salarios y condiciones laborales, y subrayaba la sobrecarga de trabajo traída por “los rumores, la algarada callejera y la actitud de aquella o esta organización sindical”, que obligaban a los guardias a concentrarse hacinados en las comisarías “en espera cachazuda de la orden de actuar en la calle para velar por la vida y haciendas de sus conciudadanos”<sup>105</sup>.

Al tiempo que surgía la nueva publicación policial, la insurrección asturiana y la autoproclamación del *Estat Català* supusieron un viraje en el lenguaje de *Policía Española*. No sólo murieron en los combates decenas de policías y un centenar largo de guardias civiles, sino que la implicación en la conspiración de Ángel Galarza, antaño loado exdirector general de seguridad, y de otros socialistas con pasada responsabilidad ministerial, generó ansiedad. Las páginas se llenaron de denuncias de la posible información sobre la policía utilizada por los políticos que habían pasado fugazmente por posiciones de mando en la DGS y se radicalizó la exigencia de profesionalizar al máximo toda estructura de mando policial. En las investigaciones posteriores, el jefe de la Oficina de Información y Enlace (servicios secretos), el capitán de la Guardia Civil Vicente Santiago, tenía como principal objetivo descubrir al “agente X” que había filtrado información de la DGS a los conspiradores socialistas<sup>106</sup>. Llamativamente, los hombres de la Guardia de Asalto conjurados con los insurrectos de Madrid no sufrieron represalias, aunque Muñoz Grandes los conocía, lo que puede indicar las dificultades del equilibrio entre facciones dentro de las organizaciones de policía. El propio Capitán Santiago protegió a muchos agentes complicados en los planes de insurrección<sup>107</sup>.

Ante los combates y la sangre de la insurrección asturiana, la decana *Policía española*, que había adoptado un lenguaje republicano y de derechos ciudadanos, pasó a hablar de los “valores hidalgos”, de “soldados de España”, y de “conspiradores judaicos”, en una verborrea que le duró cuatro meses, hasta que, sin volver al lenguaje republicano, pasó a tomar como principal adversario los vientos militarizadores que se ceñían sobre la policía<sup>108</sup>. La vocación de una policía “republicana” se defendía ahora en las páginas de la bisoña

---

<sup>104</sup> "El guardia es un obrero más", *¡Presente..!* (1 de octubre de 1934).

<sup>105</sup> "Los retenes", *¡Presente..!* (15 de octubre de 1934).

<sup>106</sup> ROSAL (1983).

<sup>107</sup> ROSAL (1983: 223-229, 280-283, 309).

<sup>108</sup> "La fracasada revolución", *Policía Española* (19/10/1934), "Nuestras previsiones, confirmadas", *Policía Española* (19/10/1934), "Pueblo, ejército y policía. La voz de España", *Policía Española* (2/11/1934). La misma importancia de Octubre de 1934 para el cambio de actitud en la Guardia Civil en BLANEY (2003).



*¡Presente..!*. Su segundo número coincidía con la represión de la insurrección de Asturias y honraba profusamente a los guardias caídos, a quienes consideraba “honor de la República” contra “exaltados revolucionarios, turbas alucinadas, pistoleros y sediciosos”<sup>109</sup>. En el siguiente número la revista abundaba en la idea: (...) el 10 de agosto contra los monárquicos; el 8 de diciembre contra la anarquía y el comunismo; ahora contra el socialismo mal encauzado... no importa contra quién. El caso es hallarse siempre junto a la República, madre generosa, para salvarla de los insurgentes y los insensatos que se atrevan contra ella (...)”<sup>110</sup>.

## 1935, EL CIVILISMO CONTRA MUÑOZ GRANDES

Después de la insurrección de octubre, el Gobierno presentó una batería de medidas para el refuerzo de la autoridad, que incluyó la ampliación de las plantillas del Cuerpo de Seguridad y Asalto en 4.000 hombres, y otro incremento equivalente en la Guardia Civil. Ya en enero de 1935, el Ministro de Gobernación Vaquero Cantillo presentó a las Cortes un proyecto de reforma que consignaba la militarización del Cuerpo de Seguridad y Asalto. Detrás del mismo estaba Muñoz Grandes, que ahora hacía patrullar a los guardias con el mosquetón máuser, tanto en las misiones como en los desfiles<sup>111</sup>.

Según el nuevo organigrama, el Cuerpo de Investigación y Vigilancia se veía reforzado por una nueva escala de 2000 vigilantes uniformados, que venían a suplir la dejación de funciones de auxilio que hasta ahora le prestaban los agentes de Seguridad. Todo el Cuerpo de Seguridad se convertiría en tropas de Asalto, que se centralizaba y militarizaba “hasta hacerlo muy parecido en su organigrama a la Guardia Civil”<sup>112</sup>. Como ventaja para los guardias, se creaba una escala de ascensos internos desde guardia hasta coronel, pero pasaban a depender del código de justicia militar. “Me acusan los extremistas de organizar el Estado gendarme” decía el ministro, “pero no, mi designio es hacer una República fuerte, vigorosa, invulnerable, que disponga de los elementos precisos para impedir la subversiones frecuentes y evitar los despilfarros de sangre y de dinero”<sup>113</sup>. El gobierno radical-cedista, escarmentado por las experiencias revolucionarias y la violencia

---

<sup>109</sup> "Los Guardias durante la sedición. Heroicos, abnegados, resistentes y legales ¡honor a ellos!" *¡Presente..!* (15 de octubre de 1934 [en realidad retrasado por la huelga general]).

<sup>110</sup> "El Cuerpo de Asalto, hijo y defensor de la República", *¡Presente..!* (1/11/1934).

<sup>111</sup> "Unas impresiones del desfile militar", *Policía Española* (02/05/1935).

<sup>112</sup> "Sobre la proyectada reorganización de la policía", *Policía Española* (16/01/1935), "Insistiendo. La urgencia de la reorganización", *Policía Española* (16/01/1935), "Proyecto sobre el cuerpo de seguridad", *Policía Española* (02/02/1935), "La proyectada reorganización", *Policía Española* (16/01/1935), "Sobre la reorganización en proyecto", *Policía Española* (02/02/1935), "El estado de los proyectos de reorganización", *Policía Española* (16/02/1935).

<sup>113</sup> "El señor ministro de la gobernación nos habla de los importantes proyectos de reorganización", *Policía Española* (16/01/1935), "Nuevas manifestaciones del ministro de la gobernación", *Policía Española* (16/03/1935).

social, apostaba por la disuasión armada y dejaba de lado el propósito de que la policía se hiciera respetar por el comportamiento cívico de los agentes.

En *Policía Española*, los defensores del carácter civil de la policía presentaron sus argumentos contra la reforma. No les gustaba. Además defendían su proyecto de policía civil y ciudadana:

“el proyecto va contra las esencias democráticas del régimen: sea con uniforme o sin él, la policía sólo debe imponerse por lo que representa, es decir, no debe ser temida por el ciudadano por la exhibición de elementos de represión, sino todo lo contrario. El policía debe ser respetado y querido por el ciudadano con el apoyo de las leyes que defienden su gestión. En su servicio ordinario y normal su misión preventiva debe ser, además, educadora y amparadora; en periodo de revuelta debe emplear toda clase de elementos represivos para vencer cuanto antes toda resistencia que opongan los rebeldes, pero el empleo de estos elementos en casos excepcionales no justifican la acentuada militarización en un cuerpo de las características definidas”<sup>114</sup>.

Les parecía bien que hubiera posibilidades de promoción interna, pero en una escala de oficiales de policía civiles. Algunos articulistas de la republicana *¡Presente..!* tenían menos problemas con esa militarización. La promoción interna al oficialato les resultaba atractiva, y también la independencia de la Guardia de Asalto frente a las autoridades civiles, signos que consideraba positivos para la profesionalización y el espíritu de cuerpo<sup>115</sup>. Por lo que puede saberse leyendo entre líneas, debió haber importantes pugnas entre las diferentes orientaciones dentro del personal de la propia Dirección General de Seguridad; en mayo de 1935, las resistencias a la militarización parecieron vencer y “pensando que le minaban el terreno”, Muñoz Grandes dimitió<sup>116</sup>. Eso no significó un abandono del proyecto militarista. Su sustituto como Inspector General, el teniente coronel Rafael Fernández López, compartía los propósitos de Muñoz Grandes:

“la militarización total de las falanges de Seguridad y Asalto, constituye, a mi juicio, lo único que les falta de una manera definitiva para llegar al logro de una perfección suprema y absoluta. Una de las primeras bases de la reorganización es el incremento de la porción de mando de los jefes de las respectivas comandancias. Deseo que tales jefes, sin perder el contacto directo con su Teniente Coronel, puedan en muchos asuntos proceder de *motu proprio* por habérseles otorgado el mayor número de facultades de mando posibles”<sup>117</sup>.

---

<sup>114</sup> "Las reorganizaciones el proyecto", *Policía Española* (02/03/1935). De hecho, el proyecto de Muñoz Grandes fue el tipo de organización militar que tomó la nueva Policía Armada (*los grises*) después de 1941. Los articulistas de *Policía Española* pretendían que el cuerpo de Vigilancia constituyese una escala superior por encima del Cuerpo de Seguridad, y pudiese coordinar sus actividades; llamativamente, esa fórmula es por la que se optó en 1986 al unificarse el Cuerpo Superior de Policía con la Policía Nacional (*los marrones*) para crear el Cuerpo Nacional de Policía (*los azules*).

<sup>115</sup> "Las dos tendencias", *¡Presente..!* (15/06/1935).

<sup>116</sup> "Muñoz Grande se ha ido", *¡Presente..!* (1/06/1935), TOGORES (2007: 127).

<sup>117</sup> "El teniente coronel Fernández López expone interesantísimos proyectos e iniciativas", *Policía Española* (02/07/1935).

Además, desde la guarnición de Barcelona, y con Gil Robles en el Ministerio de la Guerra abriendo campo a los oficiales militaristas, “unos entusiastas e ilustres jefes del Ejército e institutos armados” lanzaron una nueva publicación, la revista mensual *El Benemérito Español*, “que se propone divulgar entre los guardias de orden público, civiles y Carabineros, sanas doctrinas de moral militar [...] y, en general, todo aquello que enaltezca las glorias patrias, la noble misión de nuestros institutos, así como sus proezas y meritorios hechos”<sup>118</sup>. Desde el primer número de la revista se dedicaron a apoyar la completa militarización del Cuerpo de Seguridad, “en paridad de derechos y deberes con sus compañeros de la Guardia Civil”<sup>119</sup>.

Frente a esas pretensiones, y ante una inconstancia recurrente en hombres y propósitos al mando del Cuerpo de Seguridad, *Policía Española*, desde el respeto a los superiores, no podía sino afirmar la especificidad profesional de las tareas policiales y reiterar las diferencias entre las finalidades y las técnicas militares y las de la policía, “que alcanzan a muchos extremos, pero donde se destacan mejor es en el espíritu que debe animar sus intervenciones, inspiradas en conseguir los objetivos con el menor daño posible”<sup>120</sup>.

A pesar de las ansiedades generadas por los proyectos militarizadores, al acabar el año los problemas presupuestarios habían frenado las reformas<sup>121</sup>. Sólo se había consumado la restitución de las competencias de orden público de Cataluña al gobierno central, y la supresión de la Escuela de Policía, una medida presupuestaria que escandalizaba a los defensores de la profesionalización de los agentes<sup>122</sup>. Finalmente, el año había terminado sin grandes convulsiones sociales o políticas, y al panteón de honor de la policía sólo había que añadir a unos pocos hombres caídos en enfrentamientos con atracadores.

El final de 1935 también contemplaba la formación del gabinete de Portela Valladares y la salida del Gobierno de los ministros de la CEDA, lo que fue recibido por *Policía Española* como un alivio de las presiones militaristas. Acababan “casi dos años de un mando funesto sin par para la policía”, con coroneles militaristas como jefes de Seguridad y Asalto, y una sucesión de directores generales de perfil político “desconocedores de la vida policial”<sup>123</sup>. El nombramiento como Director General del Capitán Santiago, que llamaba

---

<sup>118</sup> "El amor", *El Benemérito Español* (Agosto de 1935).

<sup>119</sup> "Cuerpo de Seguridad y Asalto. Organización y servicios que presta", *El Benemérito Español* (Agosto de 1935).

<sup>120</sup> "Las fuerzas montadas de seguridad", *Policía Española* (02/11/1935).

<sup>121</sup> "Los presupuestos", *Policía Española* (16/07/1935), "Sobre la reciente ley de restricciones", *Policía Española* (16/10/1935).

<sup>122</sup> "... era de esperar", *Policía gubernativa* (20 de octubre de 1935). "Rescate del orden público en Cataluña", *Policía Española* (02/01/1935), "La delegación general de orden público en Cataluña", *Policía Española* (02/12/1935), "La enseñanza profesional", *Policía Española* (02/12/1935). La necesidad de una escuela de policía y los ejemplos de todos los países europeos fue el tema que más páginas ocupó en *Policía Española* durante el invierno y la primavera de 1936.

<sup>123</sup> "El nuevo director general", *Policía Española* (02/01/1936), "La posible labor reconstructiva", *Policía Española* (16/01/1936).

“mi casa” al caserón de la Puerta del Sol, fue recibido con enormes expectativas, pues tenía doble experiencia policial: como oficial de la Guardia Civil, y no del Ejército, y como director de la Oficina de Información y Enlace<sup>124</sup>.

### 1936: LA POLICÍA Y EL “FRACASO DEL ORDEN PÚBLICO”

1936 comenzó para *Policía Española* con los buenos auspicios de los proyectos de reforma policial civilista del Capitán Santiago en el gobierno de Portela Valladares, pero que se quedarían en nada ante el nuevo cambio de gobierno tras las elecciones de febrero<sup>125</sup>. A su vez, la campaña electoral movilizó a la revista en favor del reconocimiento pleno del carácter civil de los guardias de Seguridad y Asalto, logrando que la junta electoral reconociera que, a diferencia de los soldados o los guardias civiles, y gracias a que se habían frustrado los planes de 1935, los guardias de Asalto no estaban militarizados y podían votar<sup>126</sup>.

La victoria del Frente Popular en las elecciones de febrero llegó en un clima político muy polarizado. La movilización callejera de la coalición vencedora había sido muy intensa, y corría incluso la voz de que, ante la presión de la calle, Azaña había anunciado que tras la victoria “habría que dejar al pueblo 48 horas de pillaje”. Aunque la cita estuviese manipulada, pintaba bien el escenario que más temían las fuerzas de policía, y apelaba a su responsabilidad de mantener el orden y la legalidad durante el cambio político. *Policía Española* reflejaba esos temores al resaltar los aspectos que más le interesaron del primer discurso de Azaña en el Gobierno: que el programa político no lo tenía que realizar la base social de la coalición electoral, “que no debe perturbar la paz pública y malograr la victoria por motivos de impaciencia o de generosa prestancia en la consecución de los fines que todos nos mueven”, sino el Gobierno, “su único ejecutor”, cumpliendo la ley y exigiendo “la disciplina y el respeto a la autoridad constituida”<sup>127</sup>.

Pero la oleada de movilizaciones con la liberación de los presos de octubre de 1934, el restablecimiento desordenado de los “ayuntamientos populares” y la ofensiva de los sindicatos agrícolas para imponer contrataciones y la paralizada reforma agraria, hicieron que en muchos lugares y momentos el proceso escapara de las manos del Gobierno. No se trataba de una ofensiva revolucionaria por la conquista del poder, sino de una generalización de las oportunidades de movilización en los distintos espacios de conflicto, permitida por la coincidencia de la lectura populista de la legitimidad electoral conquistada

---

<sup>124</sup> Es difícil evaluar la importancia del perfil político del Capitán Santiago, que defendió la República en puestos de responsabilidad policial y política tanto en 1934 como en 1936, y que un perseguido por los sucesos de octubre lo consideraría después “una lección para los comisarios de policía”, ROSAL (1983: 306-309).

<sup>125</sup> “El reglamento de policía gubernativa”, *Policía Española* (16/01/1936). “Hacia el nuevo reglamento”, *Policía Española* (02/01/1936).

<sup>126</sup> “El voto de los funcionarios de seguridad”, *Policía Española* (02/02/1936).

<sup>127</sup> Manuel Azaña, reprod. en “El nuevo gobierno”, *Policía Española* (02/03/1936).

en febrero con la debilidad coyuntural de los aparatos del Estado<sup>128</sup>. La situación era difícil de manejar, puesto que para cumplir el deseo de que fuera el Gobierno quien, siguiendo la letra de la ley, realizase el programa del Frente Popular, debía utilizar a las policías para frenar a las bases sociales de la victoria electoral.

La policía se veía arrastrada al meollo de esas movilizaciones, con situaciones complicadas y sapos duros de tragar. La Guardia Civil recibió con desconfianza la amnistía de los prisioneros políticos, y le dolió la recepción cómo héroes socialistas a los condenados por el linchamiento de cuatro guardias en Castilblanco<sup>129</sup>. Del mismo modo, en las páginas de *¡Presente..!* se expresaba, entre los cortes de la censura, una ansiedad explícita por la indecisión de los gobernadores civiles y la poca consistencia del respaldo político que necesitaban las fuerzas policiales para la defensa y conservación de las leyes de la República.

Lo primero que se quería era que las organizaciones obreras respetaran que el Gobierno era el único ejecutor de la política del frente popular. La policía, “formada por proletarios como ellos”, estaba de su lado, pero no podía dejar que “la alegría interna del guardia por el triunfo de su clase social” le desviase de mantener la legalidad, puesto que más allá de su “júbilo interno por el triunfo de los candidatos populares”, cada agente “debía obedecer a los resortes del mando” y “de todos es deber calmar los ánimos, sedimentando en los espíritus nobles los legítimos afanes de paz y de concordia”<sup>130</sup>.

También, como en 1931, pedían comprensión a los “hogaño triunfadores” por las anteriores “represiones briosas de las violencias transgresoras del proletariado”, pues “el que voluntariamente acepta una misión delegada de autoridad, tiene que sacrificar sus propias creencias políticas y limitarse a cumplir las prescripciones de sus superiores jerárquicos”. Finalmente, a los policías recomendaba “nada de partidismos, nada de violencia ni de pasión en las represiones; nada de afán de lograr un éxito pasajero por reprobables medidas que ni las leyes ni los reglamentos autorizan ni consienten”<sup>131</sup>.

Mantener a los cuerpos policiales alejados de la polarización política era difícil. Y además de haber encontronazos violentos con los guardias en los conflictos sociales, en las principales capitales los grupos extremistas comenzaron a practicar el atentado político<sup>132</sup>. En marzo, los entierros de los agentes asesinados por pistoleros de la derecha y de la izquierda, en vez de homenajes de los compañeros y el Gobierno a los caídos, se

---

<sup>128</sup> GONZÁLEZ CALLEJA (2005: 136-138).

<sup>129</sup> BLANEY (2007: 236).

<sup>130</sup> "La voluntad nacional", *¡Presente..!* (01/03/1936).

<sup>131</sup> "Neutralidad precisa", *¡Presente..!* (15/03/1936).

<sup>132</sup> "Otra víctima del deber: don Jesús Gisbert Urreta", *Policía Española* (16/03/1936), "Muerto en acto de servicio el guardia civil de Madrid don José de la Cal", *Policía Española* (16/03/1936), "Cuerpo de seguridad: dos proyectos importantes", *Policía Española* (16/04/1936), "Mártires del deber. Nueva página de dolor y de gloria", *Policía Española* (02/05/1936).

convirtieron en funerales políticos con banderas y cánticos<sup>133</sup>. A éstos los acompañaban contramanifestaciones y nuevos encontronazos armados, en una espiral deplorada por los escritores policiales, que querían aislar al máximo los agentes de la política:

“No es admisible que estas manifestaciones de condolencia se conviertan en manifestaciones políticas de determinado matiz, según que el asesino de la víctima pertenezca a uno u otro de los bandos que vienen usando la violencia y la acción directa [...]. Esto justamente ha ocurrido en las dos tristes jornadas aleccionadoras que apuntamos. En la primera, pertenecían a una tendencia extrema los que, olvidándose del respeto que merecía el cadáver, levantaron puños y gritaron desaforadamente contra las turbas fascistas. En el último, fueron éstos los que vociferaron contra aquéllos, complicando en su ideología, lo mismo en un caso que en el otro, a los pacíficos señores que asistían al acto, y, lo que es más grave, a los funcionarios compañeros del finado y representaciones oficiales, que por mandato de la ley deben permanecer apartados de las luchas políticas”<sup>134</sup>.

Las revistas policiales aprobaban todas las medidas de desarme. Y les resultaba escandaloso que algunos gobernadores civiles autorizaran que las milicias socialistas funcionaran como agentes de la autoridad, deteniendo a patronos que no obedecían a los jurados mixtos, o realizando buscas de armas: “¿Cómo es posible que unos señores cualesquiera por el solo celo del credo político en que militen se erijan en autoridades y manden en los guardias?”<sup>135</sup>. Por pundonor, un colaborador de *¡Presente..!* también rechazaba la pusilanimidad de aquellos gobernadores que preferían acuartelar a las fuerzas policiales para que no se enfrentaran a la movilización popular cuando ésta atacaba sedes de partidos o periódicos de la derecha, iglesias, o a otros adversarios, “desprestigiando al poder público”. Así lo explicaba un artículo que respondía a la “carta de un amigo”:

“Dices que la luminaria del incendio te enrojecía la cara en el cuartel y que las turbas, enardecidas, daban gritos subversivos, adueñadas de la calle; [...] y que el gobernador había mandado acuartelar las fuerzas. En todos los casos dudosos, siempre es bueno abrazarse al principio de la disciplina. Ahora bien, cuando en tus inmediaciones [...] se produzcan desórdenes de esa u otra naturaleza, no dudes en salir inmediatamente con tus fuerzas a reprimirlas como manda la ley de orden público, seguro de que cumples con tu deber y con la ley. Y si alguna autoridad incompetente censura tu conducta, le muestras los preceptos legales que te ordenan acudir adonde hubiera alteración del orden, y nada tienes que temer. Has de procurar distinguir estos hechos tumultuarios y agresivos de aquellas manifestaciones pacíficas que, incluso, pudieran estar autorizadas [...]”<sup>136</sup>.

---

<sup>133</sup> Sobre los funerales políticos, CRUZ (2009).

<sup>134</sup> "Confusionismo deplorable", *¡Presente..!* (1/05/1936).

<sup>135</sup> "Carta de mi amigo (2)", *¡Presente..!* (1/05/1936). Sobre estos casos MACARRO VERA (2000: 414-415).

<sup>136</sup> "Carta de mi amigo", *¡Presente..!* (15/04/1936). La misma crítica se daba en la Guardia Civil, v. BLANEY (2007: 242-243).

Los manejos de los gobernadores civiles y sus cálculos de política local se convirtieron en uno de los principales focos de la crítica al “fracaso del orden público”<sup>137</sup>. Por ello, la prensa policial volvía sobre el viejo proyecto de independizar los mandos policiales de toda influencia política, mediante una estructura nacional suficientemente autónoma. Y finalmente, ninguna publicación policial aprobaba el restablecimiento de las competencias de orden público de la *Generalitat* de Cataluña, argumentando que la criminalidad no conocía fronteras<sup>138</sup>.

Los esfuerzos del Gobierno por mantener la lealtad de los cuerpos policiales pasaron primero por la sustitución de muchos mandos nombrados durante el bienio anterior, que se podían considerar vinculados a las tramas militares. Los cambios de destino no se recibieron bien en *¡Presente..!*, pues parecía que el criterio que prevalecía era el favor político, en vez de la eficacia policial<sup>139</sup>. En cambio, fueron bienvenidas otras medidas de pacificación general, como las repetidas órdenes de desarme y, sobre todo, la ilegalización de las milicias de partido, una pieza clave para la reconstrucción del desajustado sistema de orden público.

Además de la lealtad de los oficiales, los gobiernos republicanos buscaron cimentar la lealtad de los hombres, dando valor a los honores republicanos que habían ganado algunas secciones de Asalto y atendiendo a sus reivindicaciones materiales<sup>140</sup>. Cuando a comienzos de mayo tomó posesión el nuevo jefe del Cuerpo de Seguridad, el Teniente Coronel Pedro Sánchez Plaza, su proyecto de acción parecía destinado a encabezar ante el Gobierno las aspiraciones históricas de los policías. Primero consiguió la gratuidad del ferrocarril para los guardias de Seguridad y Asalto, extendiendo a ellos un privilegio del que ya disfrutaban guardias civiles y carabineros. Después presentó en el Congreso un proyecto para que por fin hubiera ascensos a oficial de policía a partir de los puestos de suboficial y, cuando llegó la guerra, estaba luchando por que se abonaran a los agentes los pluses que se les debía por

---

<sup>137</sup> "¿Sistema o conductas?" *¡Presente..!* (1/04/1936).

<sup>138</sup> "Delegado de orden público en Cataluña", *Policía Española* (02/03/1936), "Los servicios de orden público", *Policía Española* (02/06/1936), "Decreto de la presidencia: los servicios de orden público en Cataluña", *Policía Española* (16/06/1936).

<sup>139</sup> "Los que se van", *¡Presente..!* (1/05/1936), "Cuerpo de seguridad: dos proyectos importantes", *Policía Española* (16/04/1936). Al parecer, el responsable de colocar en el Cuerpo de Seguridad y Asalto a guardias y oficiales derechistas había sido el cedista José María Fernández Ladreda, v. SEMPRÚN (2004: 126-127).

<sup>140</sup> "La corbata de la orden de la República", *Policía Española* (16/05/1936). "Mejora de dotación y servicios. El director de seguridad revista las fuerzas de asalto", *Policía Española* (02/07/1936). La lucha por la lealtad de los guardias a partir del cumplimiento de sus aspiraciones materiales ya había formado parte del programa revolucionario de los socialistas en 1934, que a la Guardia Civil prometía “la jornada de ocho horas, un sustancial reajuste de sueldos, la desaparición del tricorno, vestir de paisano en las horas libres, libertad para habitar fuera de los cuarteles, ascensos rigurosos hasta todos los grados dentro de una sola escala y vacaciones anuales de un mes”, todo bajo el lema “la Guardia Civil al servicio del pueblo” *La Gaceta de la Revolución. cit.* en ROSAL (1983: 219).

las movilizaciones a tiempo completo durante los estados de alarma y guerra de los años anteriores<sup>141</sup>.

A la sublevación militar del 18 de julio el gobierno opuso las fuerzas leales de Seguridad y Asalto, dotadas desde 1932 con medios sofisticados de combate, y de la Guardia Civil. El gobierno concentró en Madrid fuerzas policiales de las provincias vecinas, que atacaron con decisión el Cuartel de la Montaña y resultaron decisivas para lograr la rendición de los militares pronunciados en la capital; sin embargo, con su concentración dejaron desguarecidas las provincias adyacentes y facilitaron allí el triunfo de la sublevación o, dependiendo del lugar, el control de la calle por las milicias civiles. En Barcelona fue la Guardia Civil la fundamental para sofocar la rebelión, codo con codo con militantes de la CNT, mientras que en otros lugares las iniciativas de los oficiales intermedios, al mando de las distintas unidades, determinaron las lealtades de las fuerzas de policía y el resultado provisional de la insurrección, antes de su conversión en guerra. Hubo numerosos guardias civiles que, desobedeciendo órdenes, se sumaron a la insurrección, y también hicieron lo mismo un número significativo de agentes del cuerpo de vigilancia; en cambio, en Seguridad y Asalto, a pesar de algunas defecciones, la lealtad al gobierno fue la norma<sup>142</sup>.

## CONCLUSIONES

En contraste con la historiografía que explica parte de la pérdida de legitimidad popular de la República por la falta de reformas de la policía y su actitud violenta, en este texto se muestra que los gobiernos del primer bienio introdujeron toda una serie de alteraciones en la naturaleza y las formas de actuación de los cuerpos policiales que podrían haber modificado las relaciones entre la policía y la sociedad respecto a las de la Monarquía, y reforzado la protección del ejercicio de los derechos de ciudadanía. Además en la policía había un sector comprometido con una transformación modernizadora y civilista de ésta, que se expresaba en los principales medios de la vida intelectual del cuerpo y defendía la dignificación profesional y el respeto por la ley, frente a la colonización por oficiales del Ejército y el capricho del cálculo político.

Pero las reformas no eran fáciles en medio de la gran movilización social que caracterizó la corta vida de la II República. Desde la primavera de 1931, el intento de reducir el uso de la fuerza por la policía, con medidas como dejar acuartelada a la Guardia

---

<sup>141</sup> "Nuevo inspector de seguridad y asalto", *Policía Española* (02/03/1936), "Viajes por ferrocarril", *Policía Española* (02/07/1936), "Sobre el ascenso la categoría de oficial", *Policía Española* (02/07/1966), "Por lo menos, un trato semejante", *Policía Española* (02/07/1936).

<sup>142</sup> Una evaluación de los días de 17 al 20 de julio de 1936 que resalta la importancia de las fuerzas policiales leales para el fracaso de la insurrección y su conversión en Guerra Civil, en CRUZ (2006: 241-248). Sobre el comportamiento de la Guardia de Asalto durante la insurrección, VARGAS GONZÁLEZ (2003), SEMPRÚN (2004). La menor lealtad de las unidades de la Guardia Civil en BLANEY (2007).



Civil para que no interviniera en episodios de movilización social transgresora, u ordenándola no disparar, conllevó una desautorización de ésta antes de que se hubieran consolidado las nuevas las técnicas antidisturbios y se hubiera completado el despliegue de la Guardia de Asalto. Durante el segundo bienio, algunas reformas se deshicieron y otras cambiaron de sentido. En parte, la contrarreforma buscaba restablecer el respeto a las fuerzas de policía, en especial a la Guardia Civil, cuya falta dificultaba la gobernabilidad, la seguridad jurídica y la vigencia de la ley; pero también pretendía satisfacer a los sectores militares afines a los nuevos gobiernos. En la propia policía hubo resistencias al componente más militarista de esos cambios, que no llegaron a consumarse. Finalmente, los gobiernos de Portela Valladares, primero, y de Manuel Azaña y Casares Quiroga, después, se comprometieron con recuperar el sentido civilista que se había pretendido dar a la policía de la República durante el primer bienio, pero la victoria electoral del frente popular desencadenó de nuevo la desautorización de las fuerzas de policía.

La policía vivió las tensiones políticas y sociales de la República a través de un prisma propio. Los episodios insurreccionales, en especial el de Asturias de 1934, al igual que la conflictividad de la primavera de 1936, pusieron a prueba sus actitudes hacia la República. Empero, aunque la violencia social y política facilitó los argumentos de quienes entendían que la función principal de la policía no era la protección de los derechos de los ciudadanos, sino la disuasión de la acción de los “extremistas”, no acallaron a quienes propugnaban la profesionalización policial, es decir, la definición de un ámbito de competencias específico para la policía distinto al del Ejército y más vinculado a la ley que a la voluntad del poder ejecutivo.

Es difícil saber qué hubiera sucedido sin el levantamiento militar del 18 de julio de 1936. Pero entre mayo y julio, el progresivo compromiso del Gobierno con el restablecimiento del principio de autoridad tras su fracaso durante los meses anteriores, compromiso que supuso choques sangrientos entre las fuerzas policiales y distintos grupos obreros y campesinos, junto con la lealtad general mostrada por el Cuerpo de Seguridad y Asalto al gobierno de la República frente a la insurrección militar, parecen indicar que desde mediados de mayo la recomposición del sistema de orden público estaba en marcha, y que se daban las condiciones para que se restableciera el funcionamiento institucionalizado de la vida política, es decir, para que fueran el Gobierno y las leyes quienes marcaran la forma y el ritmo de la aplicación de los programas de transformación social que habían vencido en las urnas.

Las revistas policiales independientes dejaron de publicarse a partir del inicio de la guerra. Y en los dos bandos aparecieron otros títulos, pero orientados por las autoridades y dedicados a reproducir consignas. La militarización consustancial a la guerra, junto con el protagonismo de las policías políticas paralelas en las retaguardias, acalló las aspiraciones

profesionales de los reformistas policiales, que pasaron a dormir un largo sueño del que sólo despertarían a la muerte del general Franco.

## Bibliografía

- ANTÓN, JULIO DE (2000): *Historia de la policía española*, Madrid.
- BALLBÉ, MANUEL (1984): *Orden público y militarismo en la España constitucional, 1812-1978*, Madrid, Alianza.
- BERLIÈRE, JEAN MARC (2007): "The difficult construction of a "republican" police", en BLANEY, GERALD (Ed.) *Policing Interwar Europe: 1918-1940*, Basingstoke [England] ; New York, Palgrave.
- BERNECKER, WALTHER L. (1994): "Acción directa y violencia en el anarquismo español", en ARÓSTEGUI, JULIO (Ed.) *Violencia política en España*, Madrid, Ayer, pp. 147-188.
- BLANEY, GERALD (2003): "Between Order and Loyalty: The Civil Guard and the Spanish Second Republic, 1931-1936", en ORAM, GERARD (Ed.) *Conflict & Legality: Policing mid-twentieth century Europe*, Londres, Francis Boutler.
- (2005): "La historiografía sobre la guardia civil. Críticas y propuestas de investigación", *Política y Sociedad*, vol 42, nº 3.
- (2007): *The Civil Guard and the Spanish Second Republic, 1931-1936*, Londres, University of London, PhD.
- (2007): "Keeping order in republican Spain, (1931-36)", (Ed.) *Policing interwar Europe*, Basingstoke [England]; New York, Palgrave.
- BRUNETEAUX, PATRICK (1996): *Maintenir l'ordre*, Paris, Presses de Science Po.
- CANALES ALIENDE, JOSE MANUEL (1986): *La administración de la segunda república. La organización central del Estado*, Madrid, INAP.
- CASANOVA, JULIÁN (2000): "La cara oscura del anarquismo", en JULIÁ, SANTOS (Ed.) *Violencia política en la España del siglo XX*, Madrid, Taurus pp. 105-144.
- CLEMENTE, JOSEP CARLES (1995): "La Guardia Civil en el novecientos español", (Ed.) *Ejército y conflictos civiles en la España contemporánea*, Madrid, Fundamentos pp. 9-51.
- CRUZ, RAFAEL (2006): *En el nombre del pueblo. República, rebelión y guerra en la España de 1936*, Madrid, Siglo XXI.
- (2009): "El sabor fúnebre de la política española entre 1876 y 1940", en CASQUETE, JESÚS and CRUZ, RAFAEL (Ed.) *Políticas de la muerte*, Madrid, La Catarata.
- DUARTE, ÁNGEL (2002): "La question de l'ordre public dans le republicanisme espagnol", *Le Mouvement Social*, nº 201, pp. 7-27.
- EALHAM, CHRIS (2005): *La lucha por Barcelona. Clase, cultura y conflicto, 1898-1937*, Madrid, Alianza.
- EL VIGÍA DE LA TORRE (1932): *La verdad sobre la guardia civil*, Madrid, Gráfica universal.
- EMSLEY, CLIVE (1999): *Gendarmes and the State in nineteenth Century Europe*, Oxford, Oxford University Press.
- (2000): "The Policeman as Worker: A Comparative Survey c. 1800–1940", *International Review of Social History*, nº 45.
- FERNÁNDEZ, LUIS IÑIGO (2000): *La derecha liberal en la segunda República española*, Madrid, UNED.
- GALARZA, ÁNGEL (1932): "Prólogo", en PÉREZ FEITO, FELIPE (Ed.) *Gases de guerra. Conflictos de orden público*, Madrid, Agencia Española de Librerías.
- GIL ANDRÉS, CARLOS (1995): "Protesta popular y movimientos sociales en la Restauración, los frutos de la ruptura", *Historia Social*, nº 23, pp. 121-135.
- (2005): "'A mano airada'. La violencia en la protesta popular", en MUÑOZ SORO, JAVIER, LEDESMA, JOSE LUIS and RODRIGO, JAVIER (Ed.) *Culturas y políticas de la violencia. España siglo XX*, Madrid, Siete Mares pp. 47-73.
- GÓMEZ, MANUEL y MARQUINA, L. (1935): El amor, *El Benemérito Español*, Agosto de 1935, Barcelona.
- GONZÁLEZ CALLEJA, EDUARDO (1999): *El máuser y el sufragio. Orden público, subversión y violencia política en la crisis de la Restauración (1917-1931.)*, Madrid, CSIC.

- (2000): "El Estado ante la violencia", en JULIÁ, SANTOS (Ed.) *Violencia política en la España del siglo XX*, Madrid, Taurus pp. 365-406.
- (2005): "La dialéctica de las pistolas: la violencia y la fragmentación del poder político durante la II República", en MUÑOZ SORO, JAVIER, LEDESMA, JOSE LUIS and RODRIGO, JAVIER (Ed.) *Culturas y políticas de la violencia*, Madrid, Siete mares.
- JOHANSEN, ANJA (2001): "Violent repression or modern strategies of crowd management: soldiers as riot police in France and Germany, 1890-1914", *French History*, vol 15, nº 4, pp. 400-420.
- JONES, DANIEL P. (1978): "From Military to Civilian Technology: The Introduction of Tear Gas for Civil Riot Control", *Technology and Culture*, vol 19, nº 2.
- KÁDAR, ANDRÁS, (Ed.) (2001). *Police in Transition*. Budapest, CEU Press.
- LINZ, JUAN J. (1987): *La quiebra de las democracias*, Madrid, Alianza.
- LÓPEZ CORRAL, MIGUEL (1997): "El gobernador civil y la Guardia Civil", (Ed.) *El gobernador civil en la política y en la administración de la España contemporánea*, Madrid, Ministerio del Interior pp. 397-442.
- LÓPEZ GARRIDO, DIEGO (2004): *La Guardia Civil y los orígenes del Estado centralista*, Madrid, Alianza.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, MARIO (1995): *Orden público y luchas agrarias en Andalucía*, Madrid, Libertarias.
- LUC, JEAN NOEL, (Ed.) (2002). *Gendarmerie, État et Société au XIXe Siècle*. Paris, Publications de la Sorbonne.
- MACARRO VERA, JOSÉ MANUEL (2000): *Socialismo, República y revolución en Andalucía: (1931-1936)*, Sevilla, Universidad de Sevilla.
- MAURA, MIGUEL (1962): *Así cayó Alfonso XIII*, Madrid, Aguilar.
- MIGUÉLEZ RUEDA, JOSÉ MARÍA (1997): "Transformaciones y cambios en la policía española durante la II República", *Espacio, tiempo y forma. Historia contemporánea*, vol 10, nº, pp. 202-222.
- MOLA VIDAL, EMILIO (1940): "El derrumbamiento de la monarquía, memorias de mi paso por la Dirección General de Seguridad", (Ed.) *Obras Completas*, Valladolid, Librería Santarén pp. 707-923.
- (1940): "Lo que yo supe... memorias de mi paso por la Dirección General de Seguridad", (Ed.) *Obras Completas*, Valladolid, Librería Santarén pp. 221-482.
- MONTERO HERNÁNDEZ, ENRIQUE (1994): "La republicanización de las organizaciones profesionales en la caída de la monarquía", en TOWNSON, NIGEL (Ed.) *El republicanismo en España (1830-1977)*, Madrid, Alianza pp. 313-340.
- MORALES VILLANUEVA (1980): *Las Fuerzas de Orden Público*, Madrid, San Martín.
- Muerto en acto de servicio el guardia civil de Madrid don José de la Cal (1936), *Policía Española*, 16/03/1936, Madrid.
- MUÑOZ BOLAÑOS, ROBERTO (2000): *Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en España (1900-1945)*, Madrid, Almena.
- PALACIOS CEREZALES, DIEGO (2006): "Técnica, política e o dilema da ordem pública no Portugal contemporâneo (1851-1974)", en TAVARES DE ALMEIDA, PEDRO and PIRES MARQUES, TIAGO (Ed.) *Lei e ordem. Justiça penal, criminalidade e polícia. Séculos XIX-XX*, Lisboa, Livros Horizonte pp. 145-172.
- (2008): "Fascist lackeys? Dealing with police past during Portuguese transition to democracy", *Portuguese Journal of Social Sciences*, vol 6, nº 3, pp. 155-169.
- (2008): "A Revolução Republicana e a Política de Segurança Interna Portuguesa", en RAMOS, RUI and ALMEIDA, JOÃO MARQUES DE (Ed.) *Revoluções, Política Externa e Política de Defesa em Portugal, Séc. XIX-XX*, Lisboa, Cosmos.
- PEREIRA, ANTHONY W. y UNGAR, MARK (2004): "The Persistence of the *Mano Dura*: Authoritarian Legacies and Policing in Brazil and the Southern Cone", en HITE, KATHERINE and CESARINI, PAOLA (Ed.) *Authoritarian Legacies and Democracy...* Indiana, University of Notre Dame Press pp. 263-304.
- PÉREZ FEITO, FELIPE (1932): *Gases de Guerra. Conflictos de orden público*, Madrid, Agencia Española de Librerías.
- RADCLIFF, PAMELA BETH (2004): *De la movilización a la guerra civil: historia política y social de Gijón (1900-1937)*, Barcelona, Debate.
- REDIM (1936): ¿Sistema o conductas?, *¡Presente..!*, 1/04/1936, III: 1.
- REISS, ALBERT J. (JR.) (1968): "Police brutality. Answers to key questions", *Trans-actions*, nº 8.

- REY REGUILLO, FERNANDO (2007): "Reflexiones sobre la violencia política en la el II República española", en GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, MERCEDES and PALACIOS CEREZALES, DIEGO (Ed.) *Conflicto político, democracia y dictadura*, Madrid, CEPC pp. 17-96.
- (2008): *Paisanos en lucha*, Madrid, Biblioteca Nueva.
- ROSAL, AMARO DEL (1983): *1934: el movimiento revolucionario de Octubre*, Madrid, Akal.
- SALAZAR ALONSO, RAFAEL (1935): *Bajo el signo de la Revolución*, Madrid, Librería de Roberto San Martín.
- SEMPRÚN, JOSÉ (2004): *Del Hacho al Pirineo. El Ejército Nacional en la guerra de España*, Madrid, Actas.
- TOGORES, LUIS E. (2007): *Muñoz Grandes. Héroe de Marruecos, general de la División Azul*, Madrid, La Esfera de los Libros.
- TOWNSON, NIGEL (2002): *La República que no pudo ser. La política de centro en España (1931-1936)*, Madrid, Taurus.
- TURRADO VIDAL, MARTÍN (1997): "Las relaciones entre el gobernador civil y la policía", (Ed.) *El gobernador civil en la política y en la administración de la España contemporánea*, Madrid, Ministerio del Interior pp. 487-513.
- (2000): *La policía en la historia contemporánea de España*, Madrid, Dykinson.
- UCELAY-DA CAL, ENRIC y TAVERA GARCÍA, SUSANA (1994): "Una revolución dentro de otra: la lógica insurreccional en la política española, 1924-1934", en ARÓSTEGUI, JULIO (Ed.) *Violencia y política en España*, Madrid, Ayer pp. 115-146.
- VARGAS GONZÁLEZ, ALEJANDRO (2003): "La guardia de asalto. Policía de la República", *Cuadernos republicanos*, nº 53.